

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Periodo 2020-2024

N°60-2023, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Convocada el Lunes Dieciocho de Setiembre del Dos Mil Veintitrés, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces, a las diecisiete horas con treinta minutos.

Presidente: José Alfredo Jiménez Sánchez.

Vicepresidente: Juan José Núñez Chaverri.

Regidores Propietarios: Giselle Chavarría Cruz, Hannia Molina Chaves, Maikel Vargas Ulate, Juan Jose Núñez, José Alfredo Jiménez Sánchez.

Regidores Suplentes: Luis Enoc Barrantes, Heidy Ordóñez Jiménez, Austin Sibaja Pérez,

Síndicos Propietarios: Javier Chaverri Sandino, Bernal Maroto Matamoros, Marjorie Rodríguez Elizondo, Marylen Villafuerte Rodríguez.

Síndico Suplente: Santos María Quirós Bermúdez, Cinthya Sandoval Sandoval.

Asistencia de Alcaldía: Eva Vásquez Vásquez.

Secretaria: Marianela Arias León.

Regidores y Síndicos ausentes:

María Esther Carranza Gutiérrez.....AUSENTE

Estefanía Jiménez Ocampo.....AUSENTE

Jessica Francini Villalobos Picón.....AUSENTE

Josué Soto García.....AUSENTE

Asistentes por Invitación:

No hay.

Visitantes:

Sra. Natalia Jiménez, Coordinadora de Presupuesto.

AGENDA:

ARTÍCULO I.

Comprobación del quórum y apertura de la sesión.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO II

Presentación Orden del día.

ARTÍCULO III.

Tema: Conocimiento y Aprobación del Plan Presupuesto Ordinario 2024

ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Señor Presidente: Buenas tardes compañeros del Concejo, Natalia Jiménez, Coordinadora de Presupuesto, Doña Eva Vásquez de parte de la Administración, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria N°60-2023, de hoy lunes dieciocho de setiembre del dos mil veinte tres, con un punto único de convocatoria, que es el CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024.

Como primer punto tenemos la comprobación del quorum, tenemos como regidores propietarios a Hannia Molina, Giselle Chavarría Cruz, Maikel Vargas, Juan José Núñez, y este servidor José Alfredo Jiménez, con el quorum completo damos por iniciada esta sesión extraordinaria N°60-2023

ARTÍCULO II. PRESENTACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Señor Presidente: El orden del día, está claro, es un tema único, el cual es “CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024” Somete a votación la aprobación del orden del día. Con cinco votos positivos. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°01-60-2023).**

ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA EN FIRME.

ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Señor Presidente: Cede la palabra a la Regidora Giselle Chavarría, Coordinadora de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que lea el dictamen de comisión:

Reg. Giselle Chavarría: Lee dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Comi-Asun-HP-0010-2020-2024

1

2 *Fecha: 16 de septiembre de 2023*

3 ***Asunto: Dictamen de Comisión (ampliada) Hacienda y Presupuesto:***

4 *La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen de Comisión.*

5 *1. Con respecto al Oficio MB-SM-OFI-0497-2023, que nos encomendaron como*
6 *Comisión de Hacienda y Presupuesto en la sesión Ordinaria N° Cincuenta y siete,*
7 *celebrada el pasado 05 de septiembre de 2023 en el acuerdo de dicha sesión #12-57-*
8 *2023.*

9

Hechos

10 *1. La señora Alcaldesa presentó el oficio MB-ALC-OFI-580-2023 el cual se refiere al*
11 *Proyecto Plan Presupuesto Ordinario 2024 para revisión, análisis, discusión y*
12 *aprobación del Concejo Municipal 2020-2024, el cual fue enviado a esta comisión*
13 *para discusión y emisión del respectivo dictamen.*

14 *2. El miércoles 06 de septiembre de 2023, se realizó la sesión extraordinaria #58 y por*
15 *acuerdo de Concejo Municipal #2-58-2023 acordó “Es por lo anterior, que el*
16 *concejo de la Municipalidad de Bagaces, en cumplimiento pleno de lo dispuesto en*
17 *los artículos 30, 31,32 34 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos*
18 *33,34, 35 de su reglamento dispone lo siguiente:*

19 *Acoger y aprobar la metodología para la fijación de salarios globales al régimen*
20 *municipal, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que fija los salarios globales y*
21 *que es parte integral de este acuerdo, en el cual se establece el escenario 1 del modelo*
22 *de las municipalidades consideradas como pequeñas, que contiene los puntos, para*
23 *establecer las columnas salariales, de los salarios de todos los puestos exclusivos y*
24 *excluyentes de la Municipalidad de Bagaces, de acuerdo con la Ley Marco de Empleo*
25 *Público, además que, una vez esté conformada la plataforma integrada de empleo*
26 *público, la misma se publique.”*

27 *3. Lunes 11 de septiembre en modo virtual la señora Natalia Jiménez Ruíz en conjunto*
28 *con las directoras Fabiola Rojas, Yanin Atencio, Eva Vásquez y Xinia Ruíz*
29 *presentaron de modo detallado el Plan Presupuesto 2024 a los regidores Jose Alfredo*
30 *Jiménez, Gisselle Chavarría, Maikel Vargas y Juan José Núñez,-----*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

-----Hannia Molina por temas laborales no logró asistir; dicha reunión comenzó las 02:00 pm y finalizó a las 4:45 p.m.

- A. Se recibió explicación detallada de creación de plazas interinas.
 - B. Se verificó la inclusión de los recursos solicitados por auditoría interna.
 - C. Se constató la inclusión de la compra de la Niveladora para la UTGV.
 - D. Del Proyecto ecoturístico se utiliza 15%.
 - E. Proyecto Servicios Especiales – Gestión de Cobro 2 plazas (6 meses).
 - F. Certificación MB-PRE-89-2023 se recibe explicación de cierre de Servicio II. 07 Mercados Plazas y Ferias.
 - G. Se incluyó presupuesto para asesor legal del Concejo Municipal.
4. El martes 12 de septiembre de 2023 en sesión ordinaria #59, se realizó el acuerdo número 19-59-2023 por el consecutivo SEC-CON-2023#3590 en el cual se remitió a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitud de recursos de presupuesto 2024, por el oficio AI-OFI-058-23; en la revisión realizada el Plan Presupuesto 2024 se logró determinar que el 100% de los recursos solicitados por auditoría interna fueron debidamente incluidos por la Administración.
5. El martes 12 de septiembre de 2023 en sesión ordinaria #59, se realizó el acuerdo número 16-59-2023 por el consecutivo SEC-CON-2023#3583, en el mismo se aprobó parcialmente el oficio MB-ALC-OFI-0612-202.

# Plazas	Modo	Área	Tiempo	Detalle	Acuerdo
					16-59-2023
2	Servicios Especiales	Proyecto Eco Turístico Llanos	A partir de 2024	1 Oficial Seguridad	Fijo Interino
			A partir de 2024	1 Cajero ½ tiempo	Fijo Interino
10		Cortes	Desde 2018		Fijo Interino

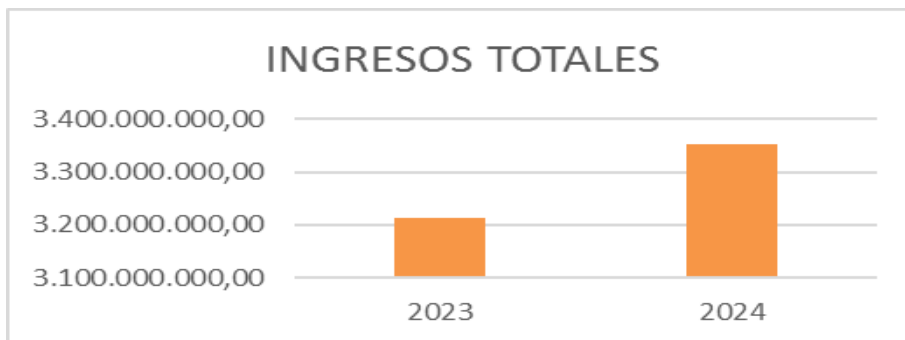
5	Servicios	UTGV	Desde 2020	Peón de obras	Fijo Interino
1	Especiales		Desde 2020	Maestro de obras	Fijo Interino
2			Desde 2020	Operadores de Equipo Especial	Fijo interino
1			Desde 2023	Misceláneo	Fijo Interino
1			Desde 2023	Inspector	Fijo Interino
1			Desde 2024	Ingeniero	Fijo Interino
1	Servicios Especiales	Gestión Urbana y Rural	Desde 2023	Gestor de Proyectos	Fijo Interino
1	Servicios Especiales	Gestión Social	Desde 2023	Oficina de la Mujer	Fijo Interino
1	Servicios Especiales	TI – Asistente	Desde 2019	Asistente Tics	Fijo Interino
1	Puesto Confianza	Asistente Alcaldía	Siempre		Se rechaza
27	Total				

Fundamento Legal

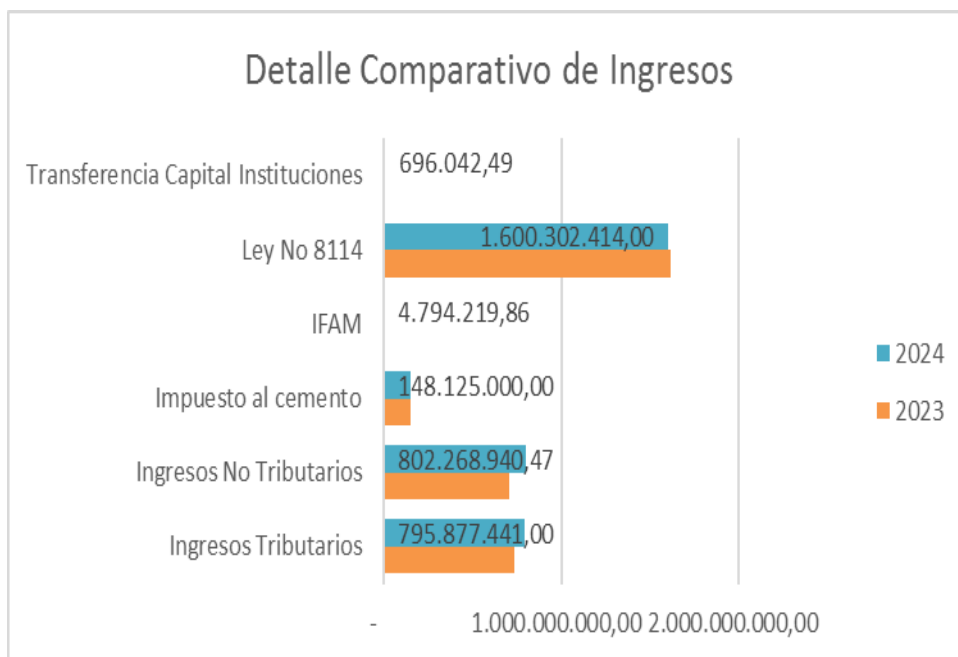
- Artículo 19 de la Ley N°7428 y 101 y 106 del Código Municipal.
- Para el caso específico de las municipalidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal, deberán velar para que previo a los acuerdos de aprobación del Concejo Municipal referentes el presupuesto inicial y otros documentos presupuestarios se cuente con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o en su defecto se tome un acuerdo de dispensa de trámite por medio de una votación calificada de los regidores presentes.

Considerando

1.	INGRESOS TOTALES	3,214,140,916.01	3,352,064,057.82	137,923,141.81
----	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-----------------------



	2023	2024	Variación
Ingresos Tributarios	735,800,000.00	795,877,441.00	60,077,441.00
Ingresos No Tributarios	706,676,321.00	802,268,940.47	95,592,619.47
Impuesto al cemento	148,125,000.00	148,125,000.00	-
IFAM	5,082,407.50	4,794,219.86	- 288,187.64
Ley No 8114	1,617,835,714.00	1,600,302,414.00	- 17,533,300.00
Transferencia Capital Institu	621,473.51	696,042.49	74,568.98



2. Proyectos Ley 8114 – Unidad Técnica de Gestión Vial

Se llegó a la determinación que para el año 2024 se comparará la niveladora y se reforzará dicha unidad con otro frente de trabajo.

Dictamen

La Comisión recomienda, al Concejo Municipal de Bagaces lo siguiente:

1

2 *1. Aprobar el Plan Presupuesto 2024 considerando los siguientes acuerdos:*

3 *a. Acuerdo 02-58-2023, escenario #1 Modelo Municipalidades (Esquema Salario*
4 *Global, Ley 10,159).*

5 *b. Acuerdo 16-59-2023, aprobación parcial plazas fijas interinas. Además, se*
6 *recomienda aprobar:*

7 *c. Cierre de servicio II.07 Mercados, Plazas y Ferias conforme a solicitud y*
8 *certificación MB-PRE-89-2023.*

9 ***Firman:*** *Sr. José Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle*
10 *Chavarría Cruz.*

11 **Señor Presidente:** Una vez leído el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
12 somete a votación:

13 El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar y acoger en todos los extremos el
14 dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual fue visto y analizado el
15 Presupuesto Ordinario 2024, su Plan Anual Operativo 2024, por un monto de
16 $\text{¢}3.352.064.057.82$ (Tres mil trescientos cincuenta y dos millones sesenta y cuatro mil
17 cincuenta y siete colones con 82/100). Quedando la aprobación con 5 positivos de los
18 regidores: Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas, José
19 Alfredo Jiménez.

20 Se somete a votación la firmeza del acuerdo. Quedando la aprobación con 5 positivos de
21 los regidores: Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas, José
22 Alfredo Jiménez.

23 **(Acuerdo N°02-60-2023). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO. EN FIRME.**

25 *Una vez tomado este acuerdo, el Señor Presidente cede la palabra a la Señora Alcaldesa*
26 *Eva Vásquez Vásquez, para que presente el presupuesto con las correcciones que se*
27 *solicitaron.*

28 **Señora Alcaldesa, Eva Vásquez Vásquez:** Hace entrega y presenta el Presupuesto
29 Ordinario 2024, Plan Anual Operativo, con todos los ajustes solicitados en el dictamen
30 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su respectivo análisis y aprobación.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE BAGACES



PLAN - PRESUPUESTO ORDINARIO

2024

Eva Vásquez Vásquez
Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE BAGACES	
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024	
ÍNDICE	Página
Plan Anual Operativo	
Marco General	
- Marco filosófico institucional	1
- Plan de Desarrollo Municipal	2
Plan operativo anual Programa I: Dirección y Administración General	3
Plan operativo anual Programa II: Servicios Comunitarios	4-6
Plan operativo anual Programa III: Inversiones	7-10
Presupuesto Ordinario	
Sección de ingresos	11-12
Detalle General del Objeto del Gasto	13
Detalle del objeto del gasto Programa I Dirección Administración General	13
Detalle del objeto del gasto Programa II Servicios Comunales	14
Detalle del objeto del gasto Programa III Inversiones	14
Detalle del objeto del gasto Programa IV Partidas Específicas	15
Detalle General de Egresos por Partida por Programa	16
Sección de egresos detallados por programa	17-19
Justificaciones	
Justificación de los Ingresos	20-27
Justificación de los Egresos	28-37
Cuadros	
Cuadro No. 1: Detalle de origen y aplicación de recursos	38-45
Cuadro No. 3: Estructura Organizacional	46
Cuadro No. 4: Salario Alcalde y Vicealcaldesa	47-48
Cuadro No. 5: Detalle de la deuda	49
Cuadro No. 7: Cálculo de las dietas a Regidores	50
Cuadro No. 8: Incentivos salariales que se reconocen en la entidad	51
Información Plurianual 2024-2027	52-53

MARCO GENERAL	
(Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE BAGACES
2. Año del POA.	2024
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	"Somos un gobierno local, que promueve el desarrollo sustentable, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, para contribuir con el desarrollo humano de sus habitantes".
3.2 Visión:	"Ser una institución líder que propicia el desarrollo integral, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Bagaces".

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3.3 Políticas institucionales:	1
	Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos.
	2 Mejorar los índices de morosidad.
	3 Mejora de la calidad de los servicios municipales en todos los ámbitos.
	4 Uso de las tecnologías para la eficiencia en el trabajo.
	5 Construcción de más y mejores obras públicas.
	6 Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales.
	7 Potenciación del recurso humano municipal.
	8 Creación de espacios e infraestructuras con equidad y acceso universal.
	9 Construcción de infraestructuras públicas para el beneficio de los ciudadanos.
	10 Mejora continua de la gestión de los residuos.
	11 Fomento de la participación ciudadana en la protección y conservación ambiental.
	12 Reducción de la vulnerabilidad de la población ante los eventos naturales.
	13 Ordenamiento territorial para el beneficio de la población.
	14 Uso del suelo de acuerdo con sus características y capacidades.
	15 Crecimiento productivo ordenado.
	16 Expansión urbana de forma planificada.
	17 Acceso a mejores oportunidades de vida para la población vulnerable del cantón.
	18 Disminución de las brechas de desigualdad social en Bagaces.
	19 Fomento de la cultura y la identificación local en el cantón.
	20 Fortalecimiento de las capacidades económicas de los grupos vulnerables.
	21 Distribución equitativa de los recursos municipales
	22 Igualdad de oportunidades para todos.
	23 Impulso del empleo y el empresariado local.
	24 Gestión integral del recurso hídrico.
	25 Suministro de servicios públicos para mejorar la calidad de vida de la población
	26 Acceso equitativo a todos los servicios municipales.
	27 Construcción de vías al servicio del desarrollo económico, social y turístico.
	28 Mantenimiento preventivo de la red vial
	29 Promoción de la participación ciudadana en la gestión vial
	30 Realce de la seguridad vial en todos los componentes.
	31 Objetividad en la distribución de los recursos viales.
	32 Trabajo en alianza con otros actores locales.
	33 Promoción de la competitividad local.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4. Plan de Desarrollo Municipal.		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
		1 Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de servicios de calidad con transparencia e impacto en desarrollo local.
		2 Equipamiento cantonal	Propiciar el acceso y disponibilidad de infraestructuras para la prestación de los servicios municipales y la integración social.
		3 Medio Ambiente	Mejorar las condiciones ambientales para el disfrute y desarrollo humano de los habitantes de Bagaces.
		4 Ordenamiento Territorial	Regular la gestión pública y privada del territorio de Bagaces acorde a sus características, para impulsar el desarrollo empresarial y humano en el catón.
		5 Política Social Local	Promover el mejoramiento en la calidad de vida en el ámbito local, el ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión a personas con discapacidad y el fortalecimiento de la cultura y la identidad local de la población.
		6 Desarrollo Económico Local	Impulsar el desarrollo económico local, como medio para avanzar en la construcción de una sociedad más próspera y equitativa.
		7 Servicios Públicos	Mejorar y modernizar los servicios que brinda la municipalidad de Bagaces, tanto con respecto a la calidad como a la cobertura de los mismos para el bienestar de la mayoría.
		8 Infraestructura Vial	Brindar mantenimiento y mejorar la superficie de rodadura de la red vial cantonal como medio para impulsar el desarrollo económico y social de los habitantes de Bagaces.
5. Observaciones.			
Elaborado por:	Natalia Jiménez Ruiz		
Fecha:	5/8/2023		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE BAGACES 2024		MATERIA DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO		PROGRAMA I : DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión produzcan los resultados esperados.		Acciones Administrativas			
EFICACIA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	Código	No.	META Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I	II			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar la operatividad habitual de la línea de administración general para satisfacer las necesidades de usuarios y procesos institucionales en beneficio de la comunidad.		1	Administración general operando con normalidad en los doce meses del 2024.	12 meses operando	6	50%	Eva Vásquez Vásquez	Administración General	295.823.546,77	335.672.896,52
Desarrollo Institucional Municipal	Cancelar las doce cuotas del crédito a favor del Banco Popular, por las mejoras a la infraestructura tecnológica		2	Efectuar las cancelaciones de las 12 cuotas del crédito con el cual la institución tiene una cuenta por pagar al Banco Popular.	12 cuotas canceladas	6	50%	Natalia Jimáñez Ruiz	Registro de deuda, fondos y aportes	3.900.000,00	3.900.000,00
Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar la operatividad habitual de la auditoría interna para fortalecer los procesos de fiscalización operativa de la institución.		3	Auditoría interna operando con normalidad en los doce meses del 2024.	12 meses operando	6	50%	Eva Vásquez Vásquez	Auditoría Interna	12.495.788,25	15.478.664,08
Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar el plan del departamento de T.I para garantizar el buen desarrollo operativo de los procesos administrativos en general.		4	Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo de Tecnologías de Información en el 2024	1 plan de mantenimiento preventivo ejecutado	35	35%	Roy Lopez Salas	Administración de Inversiones Propias	9.500.000,00	17.646.639,22
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar las cancelaciones a las instituciones beneficiadas por Ley, por transferencias corrientes y de capital según el bloque legal que corresponda.		5	Realizar las cancelaciones por transferencias corrientes y de capital a los diferentes según beneficiarios según la ley recaudación basado en el ingreso real del periodo 2024	Transferencias realizadas según ley recaudación municipal y leyes.	36	36%	Natalia Jimáñez Ruiz	Registro de deuda, fondos y aportes	65.001.748,30	89.956.690,11
TOTAL POR PROGRAMA							2,2			386.721.083,32	462.654.879,93
							44%				56%
							35%				65%
							47%				54%
20% Metas de Objetivos de Mejora											
80% Metas de Objetivos Operativos											
5,0 Metas formuladas para el programa											

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE BAGACES 2024		MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS		MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.		Producción final: Servicios comunitarios									
EFICACIA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META		INDICADOR	PLANIFICACIÓN OPERATIVA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
				Descripción			I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Servicios Públicos	Ejecutar el servicio de aseo de vías y sitios públicos durante 2024 para dotar a los ciudadanos del cantón y visitantes de un distrito 01 limpio en beneficio de la salud pública.	Operativo	1	Brindar el servicio de aseo de vías durante los 12 meses del 2024	Brindando el servicio	6 meses	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	Aseo de vías y sitios públicos.		26.026.392,01	37.136.121,59
Servicios Públicos	Ejecutar el servicio de Recolección de Basura durante 2024 para dotar al ciudadano y visitante de un cantón limpio en beneficio de la salud pública.	Operativo	2	Brindar el servicio de Recolección de Basura durante los 12 meses del 2024.	Brindando el servicio	12 meses	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	Recolección de basura		26.026.475,25	49.127.928,35
Infraestructura Vial	Brindar el servicio de Mantenimiento de caminos y calles durante 2024 para dotar al ciudadano y visitante de un cantón que cuente con una infraestructura vial adecuada y segura para el beneficio del usuario.	Operativo	3	Ejecutar los recursos otorgados por el Impuesto al Inmueble durante el 2024	Brindando el servicio	12 meses	6	50%	6	50%	Jeanine Alencio Mora	Mantenimiento de caminos y calles		348.021,25	348.021,25
Servicios Públicos	Ejecutar el servicio de Cementerio Municipal en el distrito 01 durante 2024 para el beneficio de la salud pública de la comunidad.	Operativo	4	Brindar el servicio de Cementerio Municipal durante los 12 meses del 2024.	Brindando el servicio	12 meses	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	Cementerios		5.863.556,22	6.791.076,58
Servicios Públicos	Realizar el Mantenimiento y limpieza de los parques del distrito 01 Rosita Aragón y Medardo Guido, para el sano disfrute y recreación de los visitantes y los ciudadanos del cantón de Bagaces	Operativo	5	Brindar el servicio de Mantenimiento y limpieza de los parques Medardo Guido y Rosita Aragón durante los 12 meses del 2024.	Brindando el servicio	12 meses	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	Parques y obras de ornato		12.398.985,74	18.919.773,83
Política Social Local	Prestar el servicio de biblioteca municipal para todo aquel interesado ademas de contar con una oficina que promueva la cultura a nivel cantonal	Operativo	6	Brindar el servicio de biblioteca y de gestión cultural en los 12 meses 2024	Brindando el servicio	12 meses	6	50%	6	50%	Nicolás Guevara	Educativos, culturales y deportivos		7.267.522,75	12.065.589,48

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Política Social Local	Brindar el servicio de gestión social y de apoyo a la mujer, para la atención de casos con poblaciones vulnerables y en donde se ejecuten programas de desarrollo comunitario.	Operativo	7	Brindar el servicio comunal de servicios sociales y complementarios y atención a la mujer durante los doce meses del 2024	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Maritza Peña López	10 Servicios Sociales y complementarios.	16.106.535,36	17.468.470,22
Servicios Públicos	Realizar el mantenimiento rutinario de la terminal de buses, para que los usuarios cuenten con instalaciones acordes a sus necesidades	Operativo	8	Realizar el mantenimiento rutinario de la terminal municipal durante los meses del 2024	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Carcamo	11 Estacionamientos y terminales	5.298.233,21	5.736.213,19
Desarrollo Económico Local	Brindar el servicio de acceso a la catarata Lanos del Cortes por la propiedad municipal, fomentando el turismo y la activación económica a nivel local	Operativo	9	Operación habitual durante los doce meses 2024 de complejos turísticos	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Carolina Gómez Ulate	14 Complejos turísticos	89.516.098,78	129.639.814,32
Servicios Públicos	Realizar el traslado y tratamiento de los residuos sólidos del cantón con el gestor autorizado ubicado en Miramar, para el fomento de la protección al medio ambiente así como a la salud pública	Operativo	10	Trasladar y tratar los residuos sólidos del cantón de Bagaces brindando en un gestor autorizado en el 2024 durante los 12 meses del año	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Carcamo	16 Depósito y tratamiento de basura	63.374.265,85	97.409.984,15
Desarrollo Institucional Municipal	Brindar el mantenimiento rutinario de los edificios municipales, para poder cumplir con las necesidades de los ciudadanos del cantón, visitantes.	Operativo	11	Realizar el servicio de mantenimiento de edificios en 2024	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Jeanine Alencio Mora	17 Mantenimiento de edificios	5.728.833,37	7.680.830,74
Medio Ambiente	Brindar por medio de la oficina de protección del medio ambiente municipal un enlace con la comunidad para incentivar la protección ambiental	Operativo	12	Brindar el servicio de protección al medio ambiente, brindando el servicio durante el 2024	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Carcamo	25 Protección del medio ambiente	16.249.894,51	20.796.660,03
Ordenamiento Territorial	Poner a disposición de los vecinos del cantón de Bagaces la unidad técnica especializada para atender las temáticas de urbanismo y proyectos comunales para fomentar el desarrollo integral comunitario	Operativo	13	Brindar los servicios de desarrollo urbano municipal en el 2024	12 meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Jeanine Alencio Mora	26 Desarrollo Urbano	66.593.733,28	70.016.058,12
Política Social Local	Contar con recursos para invertir en temáticas de prevención y atención a emergencias cantonales	Mejora	14	Contar con recurso económico para ejecutar en caso de una emergencia cantonal	Recursos ejecutados/re cursos presupuestados +100	0%	100%	100%	100%	Sandra Pichardo Carcamo	28 Atención de emergencias cantonales	500.000,00	500.000,00
TOTAL POR PROGRAMA													
			7%	Meas de Objetivos de Mejora									
			93%	Meas de Objetivos Operativos									
			14.0	Meas formuladas para el programa									
						6,5	46%	7,5	54%			340.795.547,58	473.636.541,85

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACION OPERATIVA													
AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Meta Descripción	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META I SEMESTRE	%	PROGRAMACION DE LA META II SEMESTRE	RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Vial	Aender la infraestructura vial cantonal con base en lo dispuesto en la ley 8114, en beneficio de los habitantes y visitantes del cantón	Operativo	1	III-2-1 Unidad Técnica de gestión vial municipal operando habitualmente durante los 12 meses 2024	12 meses brindando el servicio	50	50%	50	Yendry Chaves Rodríguez	02 Vías de comunicación n terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	149,091,972,45	149,091,972,45
Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura vial destinada a realizar aquellas labores de gestión operativa propias de las mejoras de la infraestructura vial cantonal	Operativo	2	III-2-2 Operativos: Actividad 12 meses destinada a realizar aquellas labores de gestión operativa propias de las mejoras de la infraestructura vial cantonal	30 meses brindando el servicio	30	30%	70	Yendry Chaves Rodríguez	02 Vías de comunicación n terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	14,717,059,00	360,401,410,10
Infraestructura Vial	Realizar bachero menor en el Distrito 01	Mejora	3	3-2-3 Mantenimiento Periódico de caminos en Asfalto y TSB del Distrito de Bagaces	Proyecto desarrollado	0%	0%	100	Yendry Chaves Rodríguez	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento vial	0%	28,350,000,00
Infraestructura Vial	Realizar señalización vertical y horizontal de la red vial	Mejora	4	3-2-4 Mejoramiento de componente de seguridad vial del Cuadrante Urbano de Bagaces	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	Yendry Chaves Rodríguez	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento vial	80,750,000,00	0%
Infraestructura Vial	Realizar excavación, relleno de material granular y colocación de carpeta delgada de asfalto	Mejora	5	3-2-5 Mejoramiento de estructura de pavimento de la Antigua Llorra 150m oeste de la Urbanización Pedro Nolasco	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	Yendry Chaves Rodríguez	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento vial	23,500,000,00	0%
Infraestructura Vial	Realizar estudio y diseño para manejo de aguas Pluviales	Mejora	6	3-2-6 Estudio y diseño para manejo de aguas Pluviales del Cuadrante Urbano de Llanos de Cortes	Proyecto desarrollado	0%	0%	100	Yendry Chaves Rodríguez	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento vial	0%	20,000,000,00
Infraestructura Vial	Construir cunetas resesidas	Mejora	7	3-2-7 Mejoramiento de sistemas de drenaje entre las estaciones 3+506 y 6+301 del Camino Llanos del Cortes.	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	Yendry Chaves Rodríguez	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento vial	71,200,000,00	0%
Infraestructura Vial	Construir cunetas resesidas	Mejora	8	3-2-8 Mejoramiento de sistemas de drenaje de las secciones más críticas entre las estaciones 6+100 y 10+300 del Camino Montano-Bagaces	Proyecto desarrollado	0%	0%	100	Yendry Chaves Rodríguez	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento vial	0%	53,690,000,00
Infraestructura Vial	Conformar la superficie de nuevo, colocación de material granular, tratamiento superficial bituminoso, construcción de cunetas	Mejora	9	3-2-9 Mejoramiento de la superficie de rudo del Camino Las Cazuleas entre las estaciones 1+130 y 2+197	Proyecto desarrollado	0%	0%	100	Yendry Chaves Rodríguez	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento vial	0%	126,890,000,00

Infraestructura Vial	Construir cunetas revesitadas y colocación de alcantarillas y cabezales.	Mejora	10	3-2-10:Mejoramiento de sistemas de drenajes en los alrededores de la Quebrada Sin Nombre estación 0+104 del Camino El Chile	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	31.900.000,00	
Infraestructura Vial	Verificar la calidad de obras viales	Mejora	11	3-2-11:Verificación de calidad de obras viales del Distrito Bagaces	Proyecto desarrollado	50	50%	50%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	3.870.000,00	3.870.000,00
Infraestructura Vial	Realizar bacheo menor con mezcla asfáltica	Mejora	12	3-2-12:Mantenimiento periódico de la Red Vial en Astiño y TSB con bacheo menor	Proyecto desarrollado	100	0%	100%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	10.260.000,00	10.260.000,00
Infraestructura Vial	Realizar reconformación de la SR, colocación de material granular, TSB	Mejora	13	3-2-13: Mejoramiento de la superficie de ruedo de la estación 0+328 a la 0+653 del Camino Fortuna San Pedro	Proyecto desarrollado	0%	0%	100%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	14.400.000,00	14.400.000,00
Infraestructura Vial	Realizar reconformación de la SR, colocación de material granular, TSB	Mejora	14	3-2-14: Mantenimiento periódico de la superficie de ruedo de la estación 0+775 a la 7+635 del Camino Cupulapa-La Giganta	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	71.500.000,00	71.500.000,00
Infraestructura Vial	Realizar reconformación de la SR, colocación de material granular, TSB	Mejora	15	3-2-15: Mejoramiento de la superficie de ruedo de la estación 14+567 a la 15+357 del Camino El Chile Sector Rio Perdido	Proyecto desarrollado	100	0%	100%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	34.780.000,00	34.780.000,00
Infraestructura Vial	Verificar la calidad de las obras viales	Mejora	16	3-6-16: Verificación de la calidad de las obras viales en el Distrito de Fortuna	Proyecto desarrollado	50	50%	50%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	1.050.000,00	1.050.000,00
Infraestructura Vial	Realizar bacheo menor con mezcla asfáltica	Mejora	17	3-2-17:Mantenimiento periódico de la Red Vial en Astiño y TSB con bacheo menor	Proyecto desarrollado	100	0%	100%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	10.260.000,00	10.260.000,00
Infraestructura Vial	Realizar colocación de alcantarillas y obras relacionadas al mejoramiento en los sistemas de drenajes	Mejora	18	3-2-18: Mejoramiento de sistemas de drenajes Barrio Miravalles III Etapa	Proyecto desarrollado	100	0%	100%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	50.000.000,00	50.000.000,00
Infraestructura Vial	Realizar reconformación de la SR, colocación de material granular, TSB, bacheo menor	Mejora	19	3-2-19:Mantenimiento periódico de la superficie de ruedo de la estación 0+000 a la 13+800 del Camino Pueblo Nuevo	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	73.530.000,00	73.530.000,00
Infraestructura Vial	Realizar reconformación de la SR, colocación de material granular, TSB	Mejora	20	3-2-20: Mantenimiento Periódico de la superficie de ruedo de dos cuestas entre las estación 2+410 y 3+170 del Camino Limonal	Proyecto desarrollado	100	0%	100%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	10.100.000,00	10.100.000,00
Infraestructura Vial	Realizar verificación de la calidad de las obras viales	Mejora	21	3-2-21: Verificación de la calidad de las obras viales en el Distrito de Woppe	Proyecto desarrollado	70	70%	30%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	1.645.000,00	705.000,00
Infraestructura Vial	Realizar bacheo menor con mezcla asfáltica	Mejora	22	3-2-22:Mantenimiento periódico de la Red Vial en Astiño y TSB con bacheo menor	Proyecto desarrollado	100	0%	100%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	4.200.000,00	4.200.000,00
Infraestructura Vial	Realizar reconformación de la SR, colocación de material granular, TSB, bacheo menor	Mejora	23	3-2-23:Mantenimiento periódico de la superficie de ruedo de la estación 9+890 a la 12+600 del Camino La Giganta-Rio Chiquito	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	34.350.000,00	34.350.000,00
Infraestructura Vial	Realizar colocación de tubería plural y construcción de cuneta revestida	Mejora	24	3-2-24:Mejoramiento de sistemas de drenaje costado sur de la plaza de deportes de Rio Chiquito	Proyecto desarrollado	0%	0%	100%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	13.500.000,00	13.500.000,00
Infraestructura Vial	Realizar reconformación de la SR, colocación de material granular, TSB	Mejora	25	3-2-25: Mejoramiento de la superficie de ruedo del tramo an lastre Sector Este	Proyecto desarrollado	100	0%	100%	Yendry Chaves Rodriguez	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento vial	23.000.000,00	23.000.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Infraestructura Vial	Realizar verificación de la calidad de las obras Vial	Mejora	26	3-2-26: Verificación de la calidad de las obras viales en el Distrito de Río Narajón	Proyecto desarrollado	50	50%	50	50%	Yandy Chaves Rodríguez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos vial	835.000,00	835.000,00
Infraestructura Vial	Construir aceras en el cantón	Mejora	27	3-2-27: CONSTRUCCION DE ACERAS (Retorna al artículo 83 del cod municipal-Rige 2022) Recurso IBI	Proyecto desarrollado	50	0%	100	100%	Jeanne Mora	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos vial	14.126.323,23	14.126.323,23
Equipamiento cantonal	Construir 81 nichos en el cementerio municipal en el distrito 01 para satisfacer la demanda de este tipo de servicios en búsqueda de cuidar la salud pública	Mejora	28	III-5-1: Construcción de nichos en el cementerio municipal	81 nichos construidos	50	50%	50	50%	Jeanne Mora	06 Otros proyectos	Cementerios	6.220.010,25	6.220.010,25
Medio Ambiente	Realizar un programa de sensibilización a la ciudadanía sobre la importancia del cuidado del medio ambiente	Mejora	29	3-6-2 Protección del medio ambiente, Desarrollo cantonal 30% (timbre Parq Nac)	Proyecto desarrollado	1	0%	1	100%	Sandra Pichardo Carcamo	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.080.000,00	1.080.000,00
Equipamiento cantonal	Realizar mantenimiento al área de juegos infantiles en el parque Medardo Guido	Mejora	30	3-6-3 Proyecto Mantenimiento área de juegos parque central (Parques)	Proyecto desarrollado	100	0%	100	100%	Sandra Pichardo Carcamo	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	3.914.844,95	3.914.844,95
Servicios Públicos	Adquirir el equipamiento necesario para el mantenimiento del cementerio	Mejora	31	3-6-4 Mejoras en el Cementerio Municipal	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Sandra Pichardo Carcamo	06 Otros proyectos	Cementerios	1.908.029,10	1.908.029,10
Medio Ambiente	Ejecutar un proyecto en beneficio de los habitantes del cantón en donde se de el servicio de traslado y disposición de desechos tradicionales	Mejora	32	3-6-5 Proyecto Bagaces Juega Limpio	Proyecto desarrollado	100	0%	100	100%	Sandra Pichardo Carcamo	06 Otros proyectos	Otros proyectos	29.482.331,70	29.482.331,70
Servicios Públicos	Adquisición de equipo para el traslado de residuos de asado de Vías	Mejora	33	3-6-6 Compra de equipo para traslado de residuos de asado de Vías	Proyecto desarrollado	100	0%	100	100%	Sandra Pichardo Carcamo	06 Otros proyectos	Otros proyectos	7.895.314,20	7.895.314,20
Desarrollo Institucional Municipal	Contratar por servicios especiales a 2 personas durante el 1 semestre 2024 para reforzar la gestión de cobro institucional	Operativo	34	3-6-7 Mejora en la gestión del cobro de la Municipalidad de Bagaces	Monitoreo presup*100	100	100%		0%	Fabiola Rojas Chaves	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.651.005,64	10.651.005,64
Desarrollo Institucional Municipal	Contratar los servicios profesionales de un asesor legal para consultas de necesidad del Concejo Municipal	Operativo	35	3-6-8 Contratación de servicios profesionales asesor legal/ejec/monitoreo presup*100	Monitoreo presup*100	100	100%		0%	Eva Vásquez Vásquez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3.000.000,00	3.000.000,00
Política Social Local	Realizar proyectos de atención a la población infantil y adolescente del cantón de Bagaces	Mejora	36	3-7-1 Proyectos Atención Niños y Jóvenes	Proyecto desarrollado	100	0%	100	100%	María López Peña	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	300.000,00	300.000,00
Política Social Local	Reservar recursos en atención a patrimonio cultural del cantón	Mejora	37	3-7-2 Fondo de capitalización patrimonio histórico	Proyecto desarrollado	100	0%	100	100%	Jeanne Mora	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	250.000,00	250.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Política Social Local	Apoyar con las cancelaciones de servicios y mantenimiento del edificio al CECUDI del distrito 01 para siga la Mejora operación habitual en beneficio de esta población que necesita de este servicio	Mejora	38	3-7-3 Proyecto apoyo convenio CECUDI	Proyecto desarrollado	70	70%	30	30%	Materia Lopez Peña	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	1.697.860,92	897.860,91
Política Social Local	Realizar proyectos de atención a la población de adultos mayores y con discapacidad del cantón de Bagaces	Mejora	39	3-7-4 Atención de adultos mayores y personas con discapacidad (BI 2024)	Proyecto desarrollado	0%	0%	100	100%	Materia Lopez Peña	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	300.000,00	300.000,00
	SUBTOTALES						14,2		24,8				708.415.937,36	979.840.067,79
TOTAL POR PROGRAMA							36%		64%					
		90% Metas de Objetivos de Mejora					33%		67%					
		10% Metas de Objetivos Operativos					70%		30%					
		39,0 Metas formuladas para el programa												

Municipalidad de Bagaces			
Presupuesto Ordinario 2024			
Sección de Ingresos			
CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	3.352.064.057,82	100,0
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.751.065.601,33	52,2
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	795.877.441,00	23,7
1.1.2.0.00.00.0.0.000	Impuestos sobre la propiedad	470.877.441,00	14,0
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	470.877.441,00	14,0
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729	470.877.441,00	14,0
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuestos sobre bienes y servicios	278.000.000,00	8,3
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	278.000.000,00	8,3
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	50.000.000,00	1,5
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	24.000.000,00	0,7
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	26.000.000,00	0,8
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos específicos s/la producción y consumo de servicios	3.000.000,00	0,1
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3.000.000,00	0,1
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	3.000.000,00	0,1
1.1.3.3.00.00.0.0.000	Otros impuestos a los bienes y servicios	228.000.000,00	6,8
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	228.000.000,00	6,8
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	185.000.000,00	5,5
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (patentes de licores)	43.000.000,00	1,3
1.1.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos tributarios	44.000.000,00	1,3
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres	44.000.000,00	1,3
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	40.000.000,00	1,2
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques nacionales	4.000.000,00	0,1
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	802.268.940,47	15,1
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de bienes y servicios	736.393.940,47	12,7
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios	720.133.444,47	12,7
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios comunitarios	438.583.444,47	12,7
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	11.736.291,00	0,4
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	13.822.245,00	0,4
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	413.024.908,47	12,3
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	294.923.317,00	8,8
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	78.953.142,00	2,4
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	39.148.449,47	1,2
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	281.550.000,00	8,4
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	280.000.000,00	8,4
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	280.000.000,00	8,4
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (Certificaciones)	1.550.000,00	0,0
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos administrativos	16.260.496,00	0,5
1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	12.260.496,00	0,4
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los derechos de transporte por carretera	12.260.496,00	0,4
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	12.260.496,00	0,4
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	4.000.000,00	0,1
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	4.000.000,00	0,1
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	4.000.000,00	0,1
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la propiedad	13.875.000,00	0,4
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de activos financieros	13.875.000,00	0,4
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras rentas de activos financieros	13.875.000,00	0,4
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	13.875.000,00	0,4
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	4.000.000,00	0,1
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y sanciones	4.000.000,00	0,1
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	4.000.000,00	0,1
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	48.000.000,00	1,4
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	48.000.000,00	1,4
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	152.919.219,86	0,1
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público	152.919.219,86	0,1
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del gobierno central	148.125.000,00	4,4
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de gobernación y policía (Impuesto al cemento)	148.125.000,00	4,4
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	4.794.219,86	0,1
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores nacionales y extranjeros	4.794.219,86	0,1

2	2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	1.600.998.456,49	47,8
3	2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital	1.600.998.456,49	47,8
4	2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del sector público	1.600.302.414,00	47,7
5	2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.600.302.414,00	47,7
6	2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria ley No 8114	1.600.302.414,00	47,7
7	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales	696.042,49	0,0
8	2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	696.042,49	0,0
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Elaborado por:
Natalia Jiménez Ruiz
Encargada de Presupuesto

Municipalidad de Bagaces
Presupuesto Ordinario 2024
Sección de Egresos

Detalle General del Objeto del Gasto

EGRESOS TOTALES	3.352.064.057,82	100%
0 REMUNERACIONES	1.312.398.267,58	39,15%
1 SERVICIOS	559.013.563,12	16,68%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	155.954.868,40	4,65%
3 INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,07%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1.143.438.920,31	34,11%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.458.438,41	5,17%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	5.400.000,00	0,16%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa I

EGRESOS PROGRAMA I	849.375.963,24	100%
0 REMUNERACIONES	571.056.089,32	67,23%
1 SERVICIOS	85.851.639,22	10,11%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.209.796,28	1,44%
3 INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,28%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	17.400.000,00	2,05%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.058.438,41	18,26%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	5.400.000,00	0,64%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Detalle del Objeto del Gasto Programa II		
EGRESOS PROGRAMA II	814.432.089,42	100%
0 REMUNERACIONES	449.735.147,70	55,22%
1 SERVICIOS	254.290.081,05	31,22%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	69.439.781,46	8,53%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	25.567.079,21	3,14%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.400.000,00	1,89%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
Detalle del Objeto del Gasto Programa III		
EGRESOS PROGRAMA III	1.688.256.005,16	100%
0 REMUNERACIONES	291.607.030,55	17,27%
1 SERVICIOS	218.871.842,85	12,96%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	74.305.290,66	4,40%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1.100.471.841,10	65,18%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000,00	0,18%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
Detalle del Objeto del Gasto Programa IV		
EGRESOS PROGRAMA IV	0,00	#¡DIV/0!
0 REMUNERACIONES	0,00	#¡DIV/0!
1 SERVICIOS	0,00	#¡DIV/0!
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	#¡DIV/0!
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	#¡DIV/0!
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	#¡DIV/0!
5 BIENES DURADEROS	0,00	#¡DIV/0!
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	#¡DIV/0!
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	#¡DIV/0!
8 AMORTIZACIÓN	0,00	#¡DIV/0!
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	#¡DIV/0!
Elaborado por _____		
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Bagaces							
Presupuesto Ordinario 2024							
Sección de Egresos por Partida y por Programa							
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	% RELATIVO	
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	849.375.963,24	814.432.089,42	1.688.256.005,16	0,00	3.352.064.057,82	100,00%
0	REMUNERACIONES	571.056.089,32	449.735.147,70	291.607.030,55	0,00	1.312.398.267,58	39,15%
1	SERVICIOS	85.851.639,22	254.290.081,05	218.871.842,85	0,00	559.013.563,12	16,68%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.209.796,28	69.439.781,46	74.305.290,66	0,00	155.954.868,40	4,65%
3	INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,07%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	17.400.000,00	25.567.079,21	1.100.471.841,10	0,00	1.143.438.920,31	34,11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.058.438,41	15.400.000,00	3.000.000,00	0,00	173.458.438,41	5,17%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00	0,16%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Elaborado por _____							
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto							

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
Sección de Egresos Detallados

			PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	
Código por objeto del gasto	Código por objeto del gasto	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Dirección y Administración General	Servicios Comunes	Inversiones	Partidas Específicas	TOTALES
CE	OBG	DETALLE					
	0	REMUNERACIONES	849.375.963,24	814.432.089,42	1.688.256.005,16	0,00	3.352.064.057,82
1.1.1	0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	571.056.089,32	449.735.147,70	291.607.030,55	0,00	1.312.398.267,58
1.1.1.1	0.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS	278.134.588,68	264.061.594,04	184.765.519,20	0,00	726.961.701,92
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	266.414.449,73	261.561.594,04	174.684.469,20	0,00	702.660.512,97
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	0,00	2.000.000,00	2.400.000,00	0,00	4.400.000,00
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	9.477.000,00	0,00	7.681.050,00	0,00	17.158.050,00
1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	2.243.138,95	500.000,00	0,00	0,00	2.743.138,95
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	40.364.571,38	4.272.033,53	15.000.000,00	0,00	59.636.604,91
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.500.000,00	2.998.990,66	15.000.000,00	0,00	19.498.990,66
1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00	1.273.042,87	0,00	0,00	1.273.042,87
1.1.1.1	0.02.05	Diets	38.864.571,38	0,00	0,00	0,00	38.864.571,38
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	170.776.190,54	112.461.690,95	49.366.630,82	0,00	332.604.512,31
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	49.494.918,65	35.424.058,90	14.751.963,72	0,00	99.670.941,27
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	54.664.267,45	21.201.039,60	0,00	0,00	75.865.307,05
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	34.646.983,00	29.040.175,04	17.994.780,76	0,00	81.681.938,81
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	31.970.021,44	26.796.417,41	16.619.886,33	0,00	75.386.325,18
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	40.536.970,13	34.172.004,81	21.053.893,50	0,00	95.762.868,44
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	38.458.151,15	32.419.594,31	19.974.206,66	0,00	90.851.952,11
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.078.818,98	1.752.410,50	1.079.686,85	0,00	4.910.916,33
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	41.243.768,59	34.767.824,38	21.420.987,03	0,00	97.432.580,00
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	22.534.397,76	18.996.129,85	11.703.805,41	0,00	53.234.333,02
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12.472.913,89	10.514.463,02	6.478.121,08	0,00	29.465.497,98
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.236.456,94	5.257.231,51	3.239.060,54	0,00	14.732.748,99
1.1.2	1	SERVICIOS	85.851.639,22	254.290.081,05	218.871.842,85	0,00	559.013.563,12
1.1.2	1.01	ALQUILERES	0,00	8.000.000,00	63.552.420,92	0,00	71.552.420,92
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	8.000.000,00	63.552.420,92	0,00	71.552.420,92
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	20.450.000,00	7.357.749,41	5.345.721,83	0,00	33.153.471,24
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500.000,00	1.315.000,00	1.095.721,83	0,00	2.910.721,83
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	12.200.000,00	4.764.749,41	3.700.000,00	0,00	20.664.749,41
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	7.700.000,00	1.278.000,00	550.000,00	0,00	9.528.000,00
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.950.000,00	12.809.331,64	6.744.643,28	0,00	34.503.974,92
1.1.2	1.03.01	Información	900.000,00	980.000,00	514.643,28	0,00	2.394.643,28
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	580.000,00	1.180.000,00	0,00	1.760.000,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	4.554.331,64	50.000,00	0,00	5.104.331,64
1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	50.000,00	195.000,00	0,00	0,00	245.000,00
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00
1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	5.500.000,00	2.500.000,00	5.000.000,00	0,00	13.000.000,00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19.000.000,00	198.488.000,00	81.979.056,82	0,00	299.467.056,82
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00	0,00	3.100.000,00	0,00	4.100.000,00
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	3.000.000,00	20.000.000,00	0,00	23.000.000,00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	200.000,00	36.025.000,00	53.000.000,00	0,00	89.225.000,00
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	800.000,00	159.463.000,00	5.879.056,82	0,00	166.142.056,82
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	14.605.000,00	4.405.000,00	5.550.000,00	0,00	24.560.000,00
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	10.000.000,00	445.000,00	50.000,00	0,00	10.495.000,00
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	4.605.000,00	3.960.000,00	5.500.000,00	0,00	14.065.000,00
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	10.500.000,00	9.280.000,00	14.300.000,00	0,00	34.080.000,00
1.1.2	1.06.01	Seguros	10.500.000,00	9.280.000,00	14.300.000,00	0,00	34.080.000,00

Acta 60-2023
18-09-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	850.000,00	2.500.000,00	1.400.000,00	0,00	4.750.000,00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	850.000,00	650.000,00	1.400.000,00	0,00	2.900.000,00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	1.850.000,00	0,00	0,00	1.850.000,00
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5.046.639,22	11.150.000,00	39.000.000,00	0,00	55.196.639,22
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	250.000,00	2.150.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	3.200.000,00	18.000.000,00	0,00	21.200.000,00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.200.000,00	3.500.000,00	21.000.000,00	0,00	25.700.000,00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	350.000,00	300.000,00	0,00	0,00	650.000,00
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2.496.639,22	100.000,00	0,00	0,00	2.596.639,22
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150.000,00	500.000,00	0,00	0,00	650.000,00
1.3.1	1.09	IMPUESTOS	350.000,00	300.000,00	1.000.000,00	0,00	1.650.000,00
1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	350.000,00	300.000,00	1.000.000,00	0,00	1.650.000,00
1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.1.2	1.99.05	Deducibles	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.209.796,28	69.439.781,46	74.305.290,66	0,00	155.954.868,40
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.509.796,28	19.180.180,00	17.900.000,00	0,00	42.589.976,28
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.009.796,28	14.205.180,00	16.000.000,00	0,00	32.214.976,28
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	1.517.000,00	0,00	0,00	1.517.000,00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.500.000,00	3.158.000,00	1.800.000,00	0,00	8.458.000,00
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	300.000,00	100.000,00	0,00	400.000,00
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	800.000,00	9.131.913,89	43.070.290,66	0,00	53.002.204,55
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	300.000,00	2.579.913,89	6.285.074,00	0,00	9.164.987,89
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	3.527.000,00	31.639.076,66	0,00	35.166.076,66
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	845.000,00	3.496.140,00	0,00	4.341.140,00
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00	670.000,00	950.000,00	0,00	1.820.000,00
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	150.000,00	1.025.000,00	500.000,00	0,00	1.675.000,00
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	150.000,00	285.000,00	200.000,00	0,00	635.000,00
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.250.000,00	8.180.000,00	7.500.000,00	0,00	16.930.000,00
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	2.300.000,00	3.500.000,00	0,00	5.800.000,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	1.250.000,00	5.880.000,00	4.000.000,00	0,00	11.130.000,00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.650.000,00	32.747.687,57	5.835.000,00	0,00	43.232.687,57
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00	740.867,91	200.000,00	0,00	1.940.867,91
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.500.000,00	5.408.000,00	700.000,00	0,00	8.608.000,00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	150.000,00	9.533.421,87	3.435.000,00	0,00	13.118.421,87
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	8.619.160,47	700.000,00	0,00	10.319.160,47
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	7.713.000,00	700.000,00	0,00	8.413.000,00
1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	533.237,32	100.000,00	0,00	633.237,32
	3	INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
1.2.1	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
2	5	BIENES DURADEROS	17.400.000,00	25.567.079,21	1.100.471.841,10	0,00	1.143.438.920,31
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.400.000,00	9.006.878,73	234.764.553,98	0,00	247.171.432,71
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	950.000,00	224.914.553,98	0,00	225.864.553,98
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	3.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400.000,00	630.000,00	1.000.000,00	0,00	2.030.000,00
2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	3.970.874,03	3.750.000,00	0,00	7.720.874,03
2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	956.004,70	0,00	0,00	956.004,70
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	500.000,00	5.100.000,00	0,00	5.600.000,00
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	16.295.138,12	865.707.287,12	0,00	882.002.425,24

1								
2	2.1.1	5.02.01	Edificios	0,00	13.253.117,96	0,00	0,00	13.253.117,96
3	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	861.792.442,17	0,00	861.792.442,17
4	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	2.042.020,16	3.914.844,95	0,00	5.956.865,11
6	5.99		BIENES DURADEROS DIVERSOS	14.000.000,00	265.062,36	0,00	0,00	14.265.062,36
7	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	265.062,36	0,00	0,00	265.062,36
8	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	14.000.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000.000,00
9	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.058.438,41	15.400.000,00	3.000.000,00	0,00	173.458.438,41
10	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	154.958.438,41	15.400.000,00	0,00	0,00	170.358.438,41
11	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4.708.774,41	0,00	0,00	0,00	4.708.774,41
12	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	19.692.876,83	1.400.000,00	0,00	0,00	21.092.876,83
13	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	47.087.744,10	0,00	0,00	0,00	47.087.744,10
14	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	83.469.043,08	14.000.000,00	0,00	0,00	97.469.043,08
15	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
16	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
17	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
18	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
19	3.3	8	AMORTIZACION	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00
20	3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00
21	3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Elaborado por _____
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

Presupuesto Ordinario para el Periodo 2024

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

De conformidad con lo ordenado en los numerales 169, 170 y 176 de la Constitución Política, los artículos 100 y 110 del Código Municipal, artículos 3, 5, 6, 7, 8, 31 y 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131 y lo estipulado en la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, las estimaciones que a continuación se detallan comprenden todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2024, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de universalidad e integridad, programación y exactitud definidos en los diferentes marcos normativos que conforman el bloque de legalidad en materia presupuestaria. Se consideró para las estimaciones presupuestarias de ingresos, el entorno económico nacional actual, las realidades económicas cantonales y las estimaciones e información que se pueden obtener directamente de las bases de datos del Sistema de Ingresos Municipal donde existe información relativa a la base de cobros, cantidad de contribuyentes, patentados activos, valores declarados, morosidades, entre otra información importante.

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729	470.877.441,00	14,00%
------------------------------	---	-----------------------	---------------

Acta 60-2023
18-09-2023

Se presupuesta sobre la base del analisis realizado a los montos presupuestados y el ingreso recaudado en los periodos 2020, 2021, 2022, y la proyección para el 2024 para poder determinar la realidad de la capacidad de gestión de tributaria municipal y proceder a incluir un monto de ingreso que sea realista y alcanzable para el 2024. Tambien se consideró la constancia del oficio MB-BI-002-2023 del señor Jorge Arturo Pasos Cerdas Encargado de Bienes Inmuebles a.i, en donde indica lo siguiente: "La oficina de Bienes Inmuebles y Valoraciones de la Municipalidad de Bagaces hace constar que: el valor imponible con el se ejecutará el cobro del impuesto sobre Bienes Inmuebles para el período 2024 es de ¢234.347.084.906,61. Que el 0,25% correspondiente al ingreso por el impuesto sobre Bienes Inmuebles es de ¢585.867.712,27 el valor imponible no afecto al impuesto es de ¢30.465.121.037,89 y el 0,25% correspondiente al monto no afecto al impuesto es de ¢76.162.802,59 un 13% del valor imponible total. Basado en el comportamiento de presupuestos, la recaudación de años anteriores y la capacidad actual con la que cuenta la Municipalidad de Bagaces y en donde por medio del oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del Departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria certifican la suma a recaudar por este impuesto es por el monto de **¢470.877.441,00** (Se adjuntan oficios)

SUMA PRESUPUESTADA	470.877.441,00
---------------------------	-----------------------

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO ACTUAL Y AÑOS ANTERIORES			
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.			
VALOR IMPONIBLE DECSIS	MONTO NO AFECTO	Monto Exento Neto	VALOR NETO
234 347 084 906,91	585 867 712,27	76 162 802,59	509 704 909,67
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE 2024	127 426 227,42	80,00%	101 940 981,93
2do TRIMESTRE 2024	127 426 227,42	72,00%	91 746 883,74
3er TRIMESTRE 2024	127 426 227,42	68,00%	86 649 834,64
4to TRIMESTRE 2024	127 426 227,42	75,00%	95 569 670,56
SUB TOTAL AÑO	509 704 909,67		375 907 370,88
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	949 700 708,45	10,00%	94 970 070,85
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	1 459 405 618,12		470 877 441,73
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		32,27%
% MOROSIDAD ESTIMADA			67,73%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	24.000.000,00	0,70%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de ¢24.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria . (Se adjunta oficio)

SUMA PRESUPUESTADA	24.000.000,00
---------------------------	----------------------

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO PARA EL AÑO 2024			
EXPLOTACION DE TAJOS Y MINAS.			
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	5 000 000,00	100,00%	5 000 000,00
2do TRIMESTRE	6 000 000,00	100,00%	6 000 000,00
3er TRIMESTRE	6 500 000,00	100,00%	6 500 000,00
4to TRIMESTRE	6 500 000,00	100,00%	6 500 000,00
INGRESO PROYECTADO	24 000 000,00		24 000 000,00

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	26.000.000,00	0,80%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Acta 60-2023
18-09-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Monto incluido con base en el oficio MB-DPUCC-042-2023, emitido por la Arq. Jessica Perez Ocampo, coordinadora de Planificación Urbana de la Municipalidad de Bagaces (Se adjunta el oficio)			
	SUMA PRESUPUESTADA	26.000.000,00	
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	3.000.000,00	0,10%
Se incorpora el monto de ¢3.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria . (Se adjunta oficio)			
	SUMA PRESUPUESTADA	3.000.000,00	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	185.000.000,00	5,50%
Se incorpora el monto de ¢185.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "En la cual se estimo la cantidad de patentados en este año, el monto correspondiente por cada clase y el porcentaje de recalificación anual de las patentes para el 2023.			
	SUMA PRESUPUESTADA	185.000.000,00	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (patentes de licores)	43.000.000,00	1,30%
Se incorpora el monto de ¢43.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "se calculó valorando el comportamiento en dicho rubro a julio 2023, con las variaciones a la normativa que aplica a este ingreso en el aumento del salario mínimo de un funcionario del poder judicial".			
	SUMA PRESUPUESTADA	43.000.000,00	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	40.000.000,00	1,20%
Se incorpora el monto de ¢40.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro hasta julio 2023.			
	SUMA PRESUPUESTADA	40.000.000,00	

Acta 60-2023
18-09-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
TIMBRES MUNICIPALES			
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	10 000 000,00	100,00%	10 000 000,00
2do TRIMESTRE	10 000 000,00	100,00%	10 000 000,00
3er TRIMESTRE	10 000 000,00	100,00%	10 000 000,00
4to TRIMESTRE	10 000 000,00	100,00%	10 000 000,00
INGRESO PROYECTADO	40 000 000,00		40 000 000,00

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Parques Nacionales	4.000.000,00	0,10%
------------------------------	-----------------------------------	---------------------	--------------

Se incorpora el monto de ¢4.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro a julio 2023".

SUMA PRESUPUESTADA	4.000.000,00
---------------------------	---------------------

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	11.736.291,00	0,40%
------------------------------	--------------------------------	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de ¢11.736.291,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria . En donde se tomaron en referencia los comportamientos entre las sumas presupuestadas y recaudadas en los periodos 2020, 2021, 2022 y la proyección 2023.

SUMA PRESUPUESTADA	11.736.291,00
---------------------------	----------------------

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2024			
MANTENIMIENTO CEMENTERIO			
MONTO TARIFARIO	CONTRIBUYENTES	TIPO	MONTO ANUAL
2 756,00	1661	Adultos	18 310 864,00
1 378,00	19	Niños	104 728,00
Totales			18 415 592,00
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE 2024	4 400 000,00	30,00%	1 320 000,00
2do TRIMESTRE 2024	2 000 000,00	23,00%	460 000,00
3er TRIMESTRE 2024	2 000 000,00	20,00%	400 000,00
4to TRIMESTRE 2024	2 500 000,00	30,00%	750 000,00
SUB TOTAL AÑO 2024	10 900 000,00		2 930 000,00
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	88 062 911,96	10,00%	8 806 291,20
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	98 962 911,96		11 736 291,20
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		11,86%
% MOROSIDAD ESTIMADA			88,14%

1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	13.822.245,00	0,40%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de ¢13.822.245,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se proyecta que se construyan en el 2024, 81 nichos de adultos a ¢170.000,00, se incluye el 100% dado el tipo de transacción que representa.

SUMA PRESUPUESTADA	13.822.245,00
---------------------------	----------------------

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
VENTA DE NICHOS			
Detalle	Precio 2024	Cantidad por Construir/Vender 2024	Ingreso estimado
Adulto	170 645,00	81	13 822 245,00
Niño			
Total			13 822 245,00
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA RECAUDAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25
2do TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25
3er TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25
4to TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25
INGRESO PROYECTADO	13 822 245,00		13 822 245,00

Justificación: Se realiza la proyección tomando en cuenta que se espera construir 81 nichos para adulto en el año 2024 según los datos de decesos de años anteriores y esta cantidad se multiplica por el precio del nicho que actualmente esta vigente

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de Basura	294.923.317,00	8,80%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Se incorpora el monto de ¢294.923.317,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se maneja una proyección de cerrar el 2023 con un monto pendiente de cobro en el servicio de ¢731.328.667,58. y según la base de datos de usuarios registrados en el sistema para cada categoría del servicio se proyecta que el monto 100% ordinario 2024 (según las tarifas vigentes) sería ¢427.036.172,00. Se estima recuperar del monto ordinario ¢258.356.884,06 (74,54%) y ¢36.566.433,38 (25,46%) del monto pendiente de cobro al 31 diciembre 2023 para un monto de ¢294.923.317,44.

SUMA PRESUPUESTADA	294.923.317,00
---------------------------	-----------------------

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO Y AÑOS ANTERIORES			
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS			
Tipo de Servicio	Costo del Servicio	Cantidad de Servicios	COSTO BASURA
Basura Residencial	14 898,00	5835	347 719 320,00
Basura Comercial C-1	22 347,00	460	41 118 480,00
Basura Comercial C-2	44 694,00	71	12 693 096,00
Basura Comercial C-3	59 592,00	26	6 197 568,00
Basura Comercial C-4	119 183,00	16	7 627 712,00
Basura Comercial C-5	178 775,00	9	6 435 900,00
Basura profesional liberal	22 347,00	6	536 328,00
Basura Institucional	14 898,00	79	4 707 768,00
Total			427 036 172,00
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	106 759 043,00	77,00%	82 204 463,11
2do TRIMESTRE	106 759 043,00	50,00%	53 379 521,50
3er TRIMESTRE	106 759 043,00	50,00%	53 379 521,50
4to TRIMESTRE	106 759 043,00	65,00%	69 393 377,95
SUB TOTAL AÑO	427 036 172,00		258 356 884,06
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	731 328 667,58	5,00%	36 566 433,38
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	1 158 364 839,58		294 923 317,44
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		25,46%
% MOROSIDAD ESTIMADA			74,54%

Acta 60-2023
18-09-2023

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	78.953.142,00	2,40%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €78.953.142,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se maneja una proyección de cerrar el 2023 con un monto pendiente de cobro en el servicio de €154.825.629,94 y según la base de datos de usuarios registrados en el sistema (cantidad de metros lineales de frente) se proyecta que el monto 100% ordinario 2024 (según las tarifas vigentes) sería €83.708.780,16. Se estima recuperar del monto ordinario €56.503.426,61 y €22.449.716,34 del monto pendiente de cobro (proyectado) al 31 diciembre 2023.

SUMA PRESUPUESTADA **78.953.142,00**

ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS			
MONTO POR METRO LINEAL	TOTAL METRO LINEAL	TRIMESTRAL	ANUAL
1 112,00	18 819,42	20 927 195,04	83 708 780,16
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	20 927 195,04	80,00%	16 741 756,03
2do TRIMESTRE	20 927 195,04	60,00%	12 556 317,02
3er TRIMESTRE	20 927 195,04	60,00%	12 556 317,02
4to TRIMESTRE	20 927 195,04	70,00%	14 649 036,53
SUB TOTAL AÑO	83 708 780,16		56 503 426,61
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	154 825 629,94	14,50%	22 449 716,34
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	238 534 410,10		78 953 142,95
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		33,10%
% MOROSIDAD ESTIMADA			66,90%
<i>Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.</i>			

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	39.148.449,47	1,20%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €38.158.449.47 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se maneja una proyección de cerrar el 2023 con un monto pendiente de cobro en el servicio de €76.367.731,72 y según la base de datos de usuarios registrados en el sistema (factor ponderado sobre el valor imponible de bienes inmuebles del distrito 01) se proyecta que el monto 100% ordinario 2023 (según las tarifas vigentes) sería €42.731.920,92. Se estima recuperar del monto ordinario €16.238.129,95 y €22.910.319,52 del monto pendiente de cobro proyectado al 31 diciembre 2023 se tomó como base el comportamiento entre las sumas presupuestadas y recaudadas de los años 2021, 2023 y proyección 2024.

SUMA PRESUPUESTADA **39.148.449,47**

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES			
BASE IMPONIBLE DIST 01	FACTOR PONDERADO	TRIMESTRAL	ANUAL
168 501 265 313,35	0,0000634	10 682 980,22	42 731 920,88
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	10 682 980,23	54,00%	5 768 809,32
2do TRIMESTRE	10 682 980,23	39,00%	4 166 362,29
3er TRIMESTRE	10 682 980,23	34,00%	3 632 213,28
4to TRIMESTRE	10 682 980,23	25,00%	2 670 745,06
SUB TOTAL AÑO	42 731 920,92		16 238 129,95
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	76 367 731,72	30,00%	22 910 319,52
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	119 099 652,64		39 148 449,47
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		32,87%
% MOROSIDAD ESTIMADA			67,13%
<i>Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.</i>			

Acta 60-2023
18-09-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	280.000.000,00	8,40%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Se incorpora el monto de ₡280.000.000,00 según el oficio MB-PECLC-038-2023, emitido por la Sra. Carolina Gómez Ulate Coordinadora Proyecto Eco-turístico Catarata Llanos del Cortés en donde certifica el monto proyectado de ingresos por el acceso de turistas tanto nacionales como extranjeros por la propiedad municipal para acceder a la Catarata de Llanos del Cortés. (Se adjunta oficio)

	SUMA PRESUPUESTADA	280.000.000,00	
--	---------------------------	-----------------------	--

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (Certificaciones)	1.550.000,00	0,00%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Se incorpora el monto de ₡1.550.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde indica que la proyección de ingreso se define por los promedios de ingreso obtenidos a junio 2023.

	SUMA PRESUPUESTADA	1.550.000,00	
--	---------------------------	---------------------	--

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	12.260.496,00	0,40%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de ₡12.260.496,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde ejecuto técnicamente la multiplicación de la cantidad de "carreras" por empresa autobusera, por su correspondiente tarifa. Se adjunta el respaldo tecnico.

	SUMA PRESUPUESTADA	12.260.496,00	
--	---------------------------	----------------------	--

MUNICIPALIDAD DE BAGACES				
ESTIMACION PUESTO AL COBRO				
TERMINAL DE BUSES				
TARIFA POR RUTA	INTER DISTRITAL	INTERCANTONAL	INTER PROVINCIAL	
MONTO	₡146,00	₡292,00	₡438,00	
EMPRESA AUTOBUSERA	INTER DISTRITAL	INTERCANTONAL	INTER PROVINCIAL	TOTAL POR MES
REINA DEL CAMPO S.A.	0	920	540	505 160,00
PULMITAN DE LIBERIA S.A.	0	653	744	516 548,00
TOTAL ANUAL				12 260 496,00

NOMBRE DEL USUARIO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	3 065 124,00	100,00%	3 065 124,00
2do TRIMESTRE	3 065 124,00	100,00%	3 065 124,00
3er TRIMESTRE	3 065 124,00	100,00%	3 065 124,00
4to TRIMESTRE	3 065 124,00	100,00%	3 065 124,00
INGRESO 2024 PROYECTADO			12 260 496,00

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	4.000.000,00	0,10%
------------------------------	-------------------------------	---------------------	--------------

Se incorpora el monto de ₡4.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se tomo en consideración el comportamiento entre lo presupuestado y recaudado de los años 2021, 2022 y la proyección 2023.

	SUMA PRESUPUESTADA	4.000.000,00	
--	---------------------------	---------------------	--

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
DERECHO DE CEMENTERIO			
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	1 000 000,00	100,00%	1 000 000,00
2do TRIMESTRE	1 000 000,00	100,00%	1 000 000,00
3er TRIMESTRE	1 000 000,00	100,00%	1 000 000,00
4to TRIMESTRE	1 000 000,00	100,00%	1 000 000,00
INGRESO PROYECTADO	4 000 000,00		4 000 000,00

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	13.875.000,00	0,40%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de ¢13.875.000,00 según el comportamiento del período 2023.

	SUMA PRESUPUESTADA	13.875.000,00	
--	---------------------------	----------------------	--

1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	4.000.000,00	0,10%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Se incorpora el monto de ¢4.000.000,00 según el comportamiento de este ingreso en el año 2023.

	SUMA PRESUPUESTADA	4.000.000,00	
--	---------------------------	---------------------	--

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	48.000.000,00	1,40%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de ¢48.000.000,00 según oficio MB-DGT-OFI-235-2023 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se considero el comportamiento de este ingreso a junio 2023, aunado a la implementación de un plan mejor estructurado en la gestión de cobro integrado a mejoras en servicios públicos y desarrollo de inversiones que se proyecta una mejora considerable en la recuperación de sumas morosas.

	SUMA PRESUPUESTADA	48.000.000,00	
--	---------------------------	----------------------	--

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO Y SERVICIOS			
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE PARA COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00
2do TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00
3er TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00
4to TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00
INGRESO PROYECTADO	48 000 000,00		48 000 000,00

1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	148.125.000,00	4,40%
------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--------------

Se presupuesta este rubro por concepto del Impuesto al Cemento, la suma considerada es la misma del período 2023 ya que a partir de este año el monto es incorporado en el Presupuesto de la República el cual es publicado en el diario oficial La Gaceta, generalmente en el mes de diciembre de cada año.

	SUMA PRESUPUESTADA	148.125.000,00	
--	---------------------------	-----------------------	--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores nacionales y extranjeros	4.794.219,86	0,10%
Dato suministrado por IFAM, mediante Oficio DAH-UF-C-MU-315-2023. (Se adjunta oficio)			
	SUMA PRESUPUESTADA	4.794.219,86	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	696.042,49	0,00%
Dato suministrado por IFAM, mediante Oficio DAH-UF-C-MU-315-2023. (Se adjunta oficio)			
	SUMA PRESUPUESTADA	696.042,49	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria Ley Nº 8114 y sus reformas	1.600.302.414,00	47,80%
Dato suministrado por la Secretaría de Planificación Sectorial, División de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según montos estimados preliminares para asignación a las Municipalidades para el ejercicio económico fiscal del año 2024.			
	SUMA PRESUPUESTADA	1.600.302.414,00	
	Elaborado por: Natalia Jiménez Ruiz Encargada de Presupuesto		

Municipalidad de Bagaces
Presupuesto Ordinario para el Periodo 2024
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131, Ley Marco Empleo Público No.10159, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de gastos del sector municipal, los egresos estimados para el periodo económico 2024 se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa I – Dirección y Administración General

Programa II – Servicios Comunales

Programa III – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la estructura por objeto del gasto definida en el clasificador determinado por el Ministerio de Hacienda.

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna, Administración de Inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REMUNERACIONES:

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir los salarios fijos, servicios especiales (asistente de Alcaldía), suplencias, tiempo extraordinario para el reconocimiento salarial de los funcionarios que excedan su jornada laboral en actividades y circunstancias extraordinarias según corresponda, dietas de los regidores y síndicos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría.

Los salarios de los funcionarios municipales, tanto salario compuesto como salario global, según corresponda, están amparados y calculados según la Escala Salarial para el Régimen Municipal (la relación de puestos está calculada con base al percentil 30), elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), actualizada según consta en la Publicación de La Gaceta N° 121 del pasado 29 de junio de 2022; aspecto de carácter vinculante y obligatorio de cumplir para este Gobierno Local, el cual se acogió a la cobertura del Manual descriptivo de puestos Integral y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal, de la UNGL, como política salarial de la institución, según consta en la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio de 2009 en el Acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces tomado en la sesión extraordinaria N° 32-2009 celebrada el 4 de junio de 2009, para el salario compuesto e igualmente el salario global, se ampara a la escala de la UNGL, en el escenario 1 de las municipalidad pequeñas, según la metodología para la fijación de los salarios globales al régimen municipal, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Lo anterior para el personal contratado posterior a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público 10159, (de nuevo ingreso) que perciben salario global, fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal No 02-58-2023 Art III del día 06 de septiembre 2023. De conformidad con las

potestades establecidos en el Código Municipal, en su artículo 17, donde establece las atribuciones del Alcalde, como administrador general, le concede la posibilidad de organizarse según la propuesta de gestión proyectada, conforme a los lineamientos y las necesidades establecidas tanto a nivel interno como externo y según las necesidades del cantón, así como las exigencias que la ley establece, se cambian plazas de servicios especiales a sueldos fijos, las cuales se consideran son puestos que están cumpliendo funciones que serán continuas, por la misma naturaleza de las funciones y trascienden la temporalidad; por lo que se considera necesario estar acordes con la legislación. En general los salarios y pluses salariales, van presupuestadas según sea de aplicación, conforme lo que la ley Marco de Empleo Público 10159 y otras relacionadas establecen.

Se indica que se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

Se incluye una provisión del 1% para lo referente a los posibles ajustes salariales por incremento del IPC del primer y segundo semestre 2024, es importante dejarle evidencia al ente contralor que se tomó en consideración lo definido en sus Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y esa estimación del 1% cumple fielmente con lo dispuesto en las Normas 2.1.2, 4.1.2, 4.1.3 c), y 4.1.7, ya que esta Municipalidad realizó una revisión del Informe de Política Monetaria-Julio 2023 elaborado y publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en donde según consta por el BCCR en su Folio 2 párrafo cuarto indicó lo siguiente:

“Dentro de ese marco, la Junta Directiva del Banco Central definió la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, para un horizonte de 12 a 24 meses”.

Además, en su capítulo 3 “Proyecciones y acciones de política” folios N° 68 y 69, se expuso lo siguiente:

Dada la mayor persistencia y magnitud del choque desinflacionario, los niveles de la trayectoria de la inflación general y la subyacente son menores a los estimados en el IPM de abril último. Ello retrasa el ingreso de esos indicadores al rango de tolerancia⁷⁹ para el tercer trimestre del 2024 y el primero del mismo año, respectivamente, con un balance de riesgos que en el corto plazo muestra un sesgo a la baja, pero tiende a equilibrarse hacia el final de horizonte de pronóstico⁸⁰. Estas proyecciones incorporan la postura de política monetaria del Banco Central con el objetivo de lograr que, en el mediano plazo, la inflación converja a la meta definida por la Junta Directiva del BCCR (3% \pm 1 p.p.).

Las expectativas de inflación, uno de los determinantes macroeconómicos de la inflación, tenderían a ubicarse en torno a 3,0%, lo que disminuye la probabilidad de efectos de segunda ronda. Este comportamiento reflejaría el efecto de la reversión de choques de oferta externos y de las acciones de política monetaria del BCCR.

Se proyecta que la brecha de producto, otro de los determinantes de la inflación, se mantendría en un valor negativo durante la mayor parte del horizonte de proyección, aunque tiende a cerrarse en el mediano plazo.

1
2 Lo anterior llevaría a que la inflación subyacente se ubique en promedio en torno a 2,5% en el bienio 2023-
3 2024, tasa inferior en 0,8 y 0,7 p.p. con respecto a las proyecciones del informe de abril pasado. En el
4 primer semestre del 2025 este indicador rondaría 2,9%, en promedio (Gráfico 32.A).
5 Por su parte, la inflación general se ubicará, en promedio, en 1,2% en el 2023 y en 1,9% en el 2024. En
6 tanto que para el primer semestre de 2025 ese valor se ubicaría en 2,7% (Gráfico 32.B).
7 Es importante señalar que en este ejercicio la proyección de la inflación general del 2023, en mayor medida
8 que la subyacente, refleja un efecto base que se manifiesta desde el segundo trimestre del 2023 y estará
9 presente en lo que resta del año.
10 Ello debido a que el choque inflacionario del 2022 se manifestó con mayor fuerza entre febrero y agosto de
11 ese año (en este último mes alcanzó la variación máxima interanual, 12,1%), lo que hace altamente
12 probable que la caída de la inflación general se acentúe en los próximos meses, al comparar los nuevos
13 valores del nivel del IPC con los altos niveles registrados en el 2022.
14 Esto llevaría a valores de la inflación general por debajo del límite inferior del rango, incluso con variaciones
15 interanuales negativas en el tercer trimestre del 2023, para luego retornar de manera gradual a ese rango
16 hacia la segunda parte del 2024. Como se puede analizar la previsión del 1% realizado por esta
17 Municipalidad está POR DEBAJO al límite inferior del rango de tolerancia (la meta explícita de inflación en
18 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, en un horizonte de 12 a 24 meses) emitido por el
19 BCCR por lo cual es indudable que esta previsión cumple cabalmente con lo indicado tanto por las NTTP de
20 la CGR, así como las proyecciones macroeconómicas del BCCR. Como aspecto final y no menos relevante
21 sobre el tema de las previsiones por posibles reajuste a los salarios de los empleados municipales por el
22 IPC, este está amparado en la Ley 7794 "Código Municipal" artículos 109 y 131 inciso c), en congruencia
23 con lo expuesto por la CGR en su oficio DFOE-LOC-0735, folio N° 2, párrafo cuarto, que dictó lo siguiente:
24 "...Lo anterior, en cumplimiento de la base legal aplicable a las municipalidades en la temática de los
25 aumentos salariales, puntualmente lo normado en el artículo 109 del Código Municipal, que establece que
26 los reajustes que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe que el
27 costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa
28 Rica y la Dirección General de Estadística y Censos". Además, la Ley 9635 en su título IV artículo 6 inciso
29 d) deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV
30 "Responsabilidad fiscal de la Republica de la Ley 9635". Se cumple con las "Indicaciones para la formulación
y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional" en su página 11 sección
"aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales".

SERVICIOS

19 Se incluye contenido presupuestario para la cancelación de servicios públicos básicos (agua, electricidad)
20 correo, servicios telefónicos e Internet, en información para la publicación sobre ajustes tarifarios y
21 reglamentos, edictos, y publicaciones en el diario oficial la Gaceta, impresión de formularios,
22 encuadernación de informes, para el pago de transportes de encomiendas por envío de documentos y
23 artículos, para el pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por pagos de los
24 contribuyentes por medio del servicio de conectividad de los bancos, servicios de transferencia electrónica
25 de información, para el pago de servicios generales, en otros servicios de gestión y apoyo para el pago de
26 las revisiones técnicas para los vehículos municipales, transporte dentro del país, para el pago de viáticos al
27 personal administrativo y regidores municipales en funciones propias de la Municipalidad, el pago de seguros
28 de riesgos al trabajador, para los vehículos administrativos, para actividades de capacitación para mejoras
29 de las funciones propias de la administración, para mantenimiento de edificios, para el mantenimiento y
30 reparación de los vehículos, para el mantenimiento del equipo de comunicación, reparaciones al mobiliario
de oficina y equipo de cómputo para el plan de mantenimiento del sistema Decsa y los sistemas de
información, también en otros impuestos para el pago de impuestos y timbres fiscales del marchamo de los
vehículos, etc, mantenimiento de otros equipos, servicios en ciencias económicas y sociales para dar
continuidad al desarrollo en tema NICSP, se incorporan los recursos solicitados por la Auditoría Interna en
servicios jurídicos, económicos y sociales para la contratación de profesionales especializados en esas
áreas para que brinden criterios técnicos a la Auditoría cuando así se requieran, en servicios de tecnologías
de información para el pago de Sicop, en servicio informáticos para consultorías en la implementación de
MICITT.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<u>MATERIALES Y SUMINISTROS:</u>
Se incluye el contenido económico para la compra de combustible y lubricantes, grasa y aceites para los vehículos municipales, tintas de impresión de documentos, para materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo de la administración, repuestos, llantas, accesorios para las motos y vehículos municipales, útiles y materiales de oficina y cómputo como lapiceros engrapadoras y otros, papelería y cartón de toda clase, para compra de textiles para uso en la oficina, útiles y materiales de limpieza para las oficinas administrativas, bolsas, y otros útiles, etc materiales para la operación normal de la Administración General y la Auditoría Interna.
<u>INTERESES Y COMISIONES:</u>
Se presupuesta para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad para mantener sus deudas al día en los intereses durante el año 2024, por lo cual la dirección financiera, administrativa de la municipalidad de Bagaces, efectuó las estimaciones correspondientes a los intereses del pasivo, el cual se utilizó para las mejoras de la red eléctrica del edificio municipal, dicha operación crediticia es a favor del Banco Popular.
<u>BIENES DURADEROS:</u>
En la actividad I-3 Administración de inversiones propias, se incluyen recursos en bienes intangibles (actualización y renovación licencias de antivirus, renovación de hosting, dominio institucional, licenciamiento de microclaudia) necesarios para los objetivos de la operación habitual institucional de manera segura y en cumplimiento de las necesidades que a nivel técnico recomienda el gestor de tecnologías de información. Se incluye también en en equipo y mobiliario de oficina para imprevistos con equipo y mobiliario que se encuentre en deterioro .
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>
Transferencias de ley al Comité Cantonal de Deportes (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), al Órgano de Normalización Técnica, el Aporte a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Conagebio, Fondo de Parques Nacionales, IFAM 3%, Juntas de Educación, Consejo nacional de personas con discapacidad (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), Federación de Municipalidades de Guanacaste y Unión Nacional de Gobiernos Locales. Además se incluye contenido presupuestario para atender eventuales condenas y resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo Nº 8508.
<u>AMORTIZACIÓN:</u>
Se presupuesta rubro para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad de mantener sus deudas al día en la amortización durante el año 2024, para la cual se utilizó información de la dirección financiera administrativa de la municipalidad de Bagaces, para mantener al día la operación crediticia a favor del Banco Popular, que era por el proyecto de mejoras en la infraestructura tecnológica de la municipalidad de Bagaces.
PROGRAMA II
En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de vías y sitios públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerios, Parques y obras de ornato, Educativos, culturales y deportivos, Servicios sociales y complementarios, Estacionamientos y terminales, Deposito y Tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Complejos turísticos, Protección del medio ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de emergencias cantonales.

1
2 REMUNERACIONES

3 Se incluye contenido presupuestario para cubrir los salarios base, retribución por años servidos, pago de
4 prohibición (Desarrollo Urbano), tiempo extraordinario, suplencias, cargas sociales, décimo tercer mes y
5 salario escolar de los empleados del Programa II para el período 2024. Los salarios de los funcionarios
6 municipales, tanto salario compuesto como salario global, según corresponda, están amparados y
7 calculados según la Escala Salarial para el Régimen Municipal (la relación de puestos está calculada con
8 base al percentil 30), elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), actualizada según
9 consta en la Publicación de La Gaceta N° 121 del pasado 29 de junio de 2022; aspecto de carácter
10 vinculante y obligatorio de cumplir para este Gobierno Local, el cual se acogió a la cobertura del Manual
11 descriptivo de puestos Integral y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal, de la UNGL, como
12 política salarial de la institución, según consta en la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio de 2009
13 en el Acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces tomado en la sesión extraordinaria N° 32-2009 celebrada el
14 4 de junio de 2009, para el salario compuesto e igualmente el salario global, se ampara a la escala de la
15 UNGL, en el escenario 1 de las municipalidad pequeñas, según la metodología para la fijación de los
16 salarios globales al régimen municipal, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, fue aprobado mediante
17 Acuerdo de Concejo Municipal No 02-58-2023 Art III del día 06 de septiembre 2023. Lo anterior para el
18 personal contratado posterior a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público 10159, (de nuevo
19 ingreso) que perciben salario global, de conformidad con las potestades establecidos en el Código
20 Municipal, en su artículo 17, donde establece las atribuciones del Alcalde, como administrador general, le
21 concede la posibilidad de organizarse según la propuesta de gestión proyectada, conforme a los
22 lineamientos y las necesidades establecidas tanto a nivel interno como externo y según las necesidades del
23 cantón, así como las exigencias que la ley establece, se cambian plazas de servicios especiales a sueldos
24 fijos, las cuales se consideran son puestos que están cumpliendo funciones que serán continuas, por la
25 misma naturaleza de las funciones y trascienden la temporalidad; por lo que se considera necesario estar
26 acordes con la legislación. En general los salarios y pluses salariales, van presupuestadas según sea de
27 aplicación, conforme lo que la ley Marco de Empleo Público 10159 y otras relacionadas establecen.
28 Se incluye el cambio de las plazas del Proyecto Ecoturístico a plazas fijas; dado que los "Servicios
29 Especiales" incluye remuneraciones para personal contratado para realizar trabajos de carácter especial o
30 eventual y el proyecto ya trasciende esa condición. Se dio bajo esas condiciones dado que era una nueva
experiencia en temas relacionados con turismo. El proyecto inició en el año 2018, de manera que pudiera
ser evaluado y analizado en el tiempo, para establecerse.

23 La existencia del servicio que se brinda y la necesidad de fortalecer dicho servicio, por ser de actividad
24 turística, de atención de lunes a domingo y con mayor necesidad en fin de semana, feriados, época de
25 vacaciones de estudiantes, vacaciones colectivas de empleados públicos, mayor visitación de turistas
26 extranjeros, genera la necesidad de fortalecer con 2 plazas más, para brindar soporte, por lo que también
27 se incluye la creación de 2 plazas nuevas. En general los salarios y pluses salariales, van presupuestadas
28 según sea de aplicación lo que la ley Marco de Empleo Público 10159 establece. También en el servicio
29 desarrollo urbano se esta incluyendo la plaza de un gestor de proyectos. Se indica que se cumple con las
30 indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto
Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

Acta 60-2023
18-09-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Se incluye una provisión del 1% para lo referente a los posibles ajustes salariales por incremento del IPC del primer y segundo semestre 2024, es importante dejarle evidencia al ente contralor que se tomó en consideración lo definido en sus Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y esa estimación del 1% cumple fielmente con lo dispuesto en las Normas 2.1.2, 4.1.2, 4.1.3 c), y 4.1.7, ya que esta Municipalidad realizó una revisión del Informe de Política Monetaria-Julio 2023 elaborado y publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en donde según consta por el BCCR en su Folio 2 párrafo cuarto indicó lo siguiente:

“Dentro de ese marco, la Junta Directiva del Banco Central definió la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, para un horizonte de 12 a 24 meses”.

Además, en su capítulo 3 “Proyecciones y acciones de política” folios N° 68 y 69, se expuso lo siguiente:

Dada la mayor persistencia y magnitud del choque desinflacionario, los niveles de la trayectoria de la inflación general y la subyacente son menores a los estimados en el IPM de abril último. Ello retrasa el ingreso de esos indicadores al rango de tolerancia⁷⁹ para el tercer trimestre del 2024 y el primero del mismo año, respectivamente, con un balance de riesgos que en el corto plazo muestra un sesgo a la baja, pero tiende a equilibrarse hacia el final de horizonte de pronóstico⁸⁰. Estas proyecciones incorporan la postura de política monetaria del Banco Central con el objetivo de lograr que, en el mediano plazo, la inflación converja a la meta definida por la Junta Directiva del BCCR ($3\% \pm 1$ p.p.).

Las expectativas de inflación, uno de los determinantes macroeconómicos de la inflación, tenderían a ubicarse en torno a 3,0%, lo que disminuye la probabilidad de efectos de segunda ronda. Este comportamiento reflejaría el efecto de la reversión de choques de oferta externos y de las acciones de política monetaria del BCCR.

Se proyecta que la brecha de producto, otro de los determinantes de la inflación, se mantendría en un valor negativo durante la mayor parte del horizonte de proyección, aunque tiende a cerrarse en el mediano plazo.

Lo anterior llevaría a que la inflación subyacente se ubique en promedio en torno a 2,5% en el bienio 2023-2024, tasa inferior en 0,8 y 0,7 p.p. con respecto a las proyecciones del informe de abril pasado. En el primer semestre del 2025 este indicador rondaría 2,9%, en promedio (Gráfico 32.A).

Por su parte, la inflación general se ubicará, en promedio, en 1,2% en el 2023 y en 1,9% en el 2024. En tanto que para el primer semestre de 2025 ese valor se ubicaría en 2,7% (Gráfico 32.B).

Es importante señalar que en este ejercicio la proyección de la inflación general del 2023, en mayor medida que la subyacente, refleja un efecto base que se manifiesta desde el segundo trimestre del 2023 y estará presente en lo que resta del año.

Ello debido a que el choque inflacionario del 2022 se manifestó con mayor fuerza entre febrero y agosto de ese año (en este último mes alcanzó la variación máxima interanual, 12,1%), lo que hace altamente probable que la caída de la inflación general se acentúe en los próximos meses, al comparar los nuevos valores del nivel del IPC con los altos niveles registrados en el 2022.

Esto llevaría a valores de la inflación general por debajo del límite inferior del rango, incluso con variaciones interanuales negativas en el tercer trimestre del 2023, para luego retornar de manera gradual a ese rango hacia la segunda parte del 2024. Como se puede analizar la previsión del 1% realizado por esta Municipalidad está POR DEBAJO al límite inferior del rango de tolerancia (la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, en un horizonte de 12 a 24 meses) emitido por el BCCR por lo cual es indudable que está previsión cumple cabalmente con lo indicado tanto por las NTTP de la CGR, así como las proyecciones macroeconómicas del BCCR. Como aspecto final y no menos relevante sobre el tema de las previsiones por posibles reajuste a los salarios de los empleados municipales por el IPC, este está amparado en la Ley 7794 “Código Municipal” artículos 109 y 131 inciso c), en congruencia con lo expuesto por la CGR en su oficio DFOE-LOC-0735, folio N° 2, párrafo cuarto, que dictó lo siguiente:

“...Lo anterior, en cumplimiento de la base legal aplicable a las municipalidades en la temática de los aumentos salariales, puntualmente lo normado en el artículo 109 del Código Municipal, que establece que los reajustes que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos”. Además, la Ley 9635 en su título IV artículo 6 inciso d) deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV “Responsabilidad fiscal de la Republica de la Ley 9635”. Se cumple con las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional” en su página 11 sección “aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales”.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SERVICIOS

Se presupuesta contenido en las distintas subpartidas presupuestarias para la operación de los servicios municipales, para el pago por servicios básicos como agua, electricidad, telecomunicaciones, alquiler de maquinaria (camión recolector de reciclaje), información, publicidad y propaganda para el servicios para el pago de cuñas publicitarias, impresión encuadernación y otros, transporte de bienes, servicios comerciales y financieros, mantenimientos y reparaciones de equipo de transporte y maquinaria, transporte y viáticos dentro del país, en servicios de ingeniería para la contratación de estudios forestales en el Proyecto de la Catarata, en otros impuestos, seguros de riesgos del trabajador de los vehículos, la maquinaria municipal y por responsabilidad civil, otros servicios de gestión y apoyo (contratación del gestor autorizado para el manejo de residuos sólidos del cantón) servicios generales (contratación de seguridad privada en complejos turísticos), en mantenimiento de edificios y locales , de instalaciones y otras obras, de maquinaria y equipo de producción, de equipo de comunicación, de equipo de cómputo y en mantenimiento y reparación de otros equipos en actividades de capacitación, en actividades protocolarias y sociales par el desarrollo de actividades en el transcurso del año: Actividades sobre Guanacastequidad, Celebración de la Independencia Cantonato, además actividades culturales (música y arte).

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta monto para pago de combustible para los vehículos y maquinaria de transporte y producción como el camión y los vehículos para uso de los servicios comunales; lubricantes, grasa, aceites; en productos farmacéuticos, compra de pinturas necesario en las diferentes áreas que así lo requieren edificios e instalaciones municipales; tintas de impresión para la Oficina Gestión Social y Desarrollo urbano y Complejos turísticos, productos diversos de metal como varillas, alambre, tubos, candados, zinc para techo y otros; diversos de minerales como cemento, block, arena, piedra, cal, lastre y otros; madera, varios productos eléctricos como bombillos, cables, fluorescentes, lámparas, y otros; compra de vidrio, de plástico y otros materiales en uso de la construcción para el mantenimiento de los edificios, locales e instalaciones en los diferentes servicios comunales, herramientas para compra de carretillos, palas, machetes, picos, escobones y otros; en repuestos para llantas y accesorios para la maquinaria y vehículos de los servicios comunales, se incluyen materiales en oficina y cómputo y papel para los servicios sociales complementarios; en textiles y vestuario para la compra de uniformes, calzados; útiles y materiales de limpieza para la compra de desinfectantes, desatorador, y otros; útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de capas, guantes y chalecos; y en otros útiles de materiales y suministros para la compra de varios artículos necesarios para los diferentes servicios, en útiles de comedor para el proyecto de complejos turísticos.

BIENES DURADEROS:

Se presupuesta en el servicio II-14 en maquinaria y equipo para la producción (carretilla) en equipo de comunicación para la adquisición de radios, en mobiliario y equipo diverso (motosierra-motoguadaña-sopladora) en equipo y mobiliario de oficina para adquisición de silas y escritorios, equipo de cómputo para adquirir computadoras, en Edificios para la construcción de casetilla de ingreso al proyecto para lo cual se incluye el porcentaje respectivo a lo que indica la ley sobre piezas y obras de colección, también en Instalaciones. En el servicio de parque se incluye contenido en Instalaciones para mejoras al kiosko del parque central.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se incluye la transferencia corriente a favor del Conapdis y Comité cantonal de deportes, en complejos turísticos, por el monto que corresponde por ley por la recaudación proyectada de ese ingreso.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III
En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación terrestre, Otros proyectos y Otros fondos e inversiones.
REMUNERACIONES
Se incluye contenido presupuestario para cubrir los salarios base, retribución por años servidos, en tiempo extraordinario, suplencias, cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados de la Unidad Técnica de Gestión Vial y en servicios especiales (para el proyecto "Mejora en la gestión de cobro. Los salarios de los funcionarios municipales, tanto salario compuesto como salario global, según corresponda, están amparados y calculados según la Escala Salarial para el Régimen Municipal (la relación de puestos está calculada con base al percentil 30), elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), recientemente actualizada según consta en la Publicación de La Gaceta N° 121 del pasado 29 de junio de 2022; aspecto de carácter vinculante y obligatorio de cumplir para este Gobierno Local, el cual se acogió a la cobertura del Manual descriptivo de puestos Integral y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal, de la UNGL, como política salarial de la institución, según consta en la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio de 2009 en el Acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces tomado en la sesión extraordinaria N° 32-2009 celebrada el 4 de junio de 2009, para el salario compuesto e igualmente el salario global, se ampara a la escala de la UNGL, en el escenario 1 de las municipalidad pequeñas, según la metodología para la fijación de los salarios globales al régimen municipal, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal No02-58-2023 Art III del día 06 de septiembre 2023. Lo anterior para el personal contratado posterior a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público 10159, (de nuevo ingreso) que perciben salario global. De conformidad con las potestades establecidos en el Código Municipal, en su artículo 17, donde establece las atribuciones del Alcalde, como administrador general, le concede la posibilidad de organizarse según la propuesta de gestión proyectada, conforme a los lineamientos y las necesidades establecidas tanto a nivel interno como externo y según las necesidades del cantón, así como las exigencias que la ley establece, se cambian plazas de servicios especiales a sueldos fijos, las cuales se consideran son puestos que están cumpliendo funciones que serán continuas, por la misma naturaleza de las funciones y trascienden la temporalidad; por lo que se considera necesario estar acordes con la legislación. En general los salarios y pluses salariales, van presupuestadas según sea de aplicación, conforme lo que la ley Marco de Empleo Público 10159 y otras relacionadas establecen.
De conformidad con las potestades establecidas en el Código Municipal, en su artículo 17, donde establece las atribuciones del Alcalde, como administrador general, le concede la posibilidad de organizarse según la propuesta de gestión proyectada, conforme a los lineamientos y las necesidades establecidas tanto a nivel interno como externo y según las necesidades del cantón, así como las exigencias que la ley establece. El cantón de Bagaces sufre de necesidades críticas en materia de infraestructura vial y en los últimos años se han realizado esfuerzos por mejorar la capacidad instalada de la UTGV a fin de aumentar los alcances de intervención de los caminos de nuestra red vial. Según datos del inventario a nivel cantonal, la red vial de este cantón, se compone de 650.83 kilómetros de caminos y las dos terceras partes se encuentran con superficie de ruedo en lastre y es en esa cantidad de kilómetros de camino en lastre, donde se concentran o enfocan los servicios de mantenimiento de caminos, con personal y equipo municipal, por ende son obras por Administración. En períodos anteriores, se han incluido recursos por jornales, para ir atendiendo las necesidades para ejecución de los proyectos, no obstante la realidad y esa práctica de períodos anteriores, hacen que se justifique la creación de plazas fijas a fin de generar y fortalecer la capacidad instalada y no continuar con la práctica de algo que se toma constante, para todos los períodos.
En general los salarios y pluses salariales, van presupuestados según sea de aplicación lo que la ley Marco de Empleo Público 10159 establece.
Se indica que se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

Acta 60-2023
18-09-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Se incluye una provisión del 1% para lo referente a los posibles ajustes salariales por incremento del IPC del primer y segundo semestre 2024, es importante dejarle evidencia al ente contralor que se tomó en consideración lo definido en sus Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y esa estimación del 1% cumple fielmente con lo dispuesto en las Normas 2.1.2, 4.1.2, 4.1.3 c), y 4.1.7, ya que esta Municipalidad realizó una revisión del Informe de Política Monetaria-Julio 2023 elaborado y publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en donde según consta por el BCCR en su Folio 2 párrafo cuarto indicó lo siguiente:

“Dentro de ese marco, la Junta Directiva del Banco Central definió la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, para un horizonte de 12 a 24 meses”.

Además, en su capítulo 3 “Proyecciones y acciones de política” folios N° 68 y 69, se expuso lo siguiente:

Dada la mayor persistencia y magnitud del choque desinflacionario, los niveles de la trayectoria de la inflación general y la subyacente son menores a los estimados en el IPM de abril último. Ello retrasa el ingreso de esos indicadores al rango de tolerancia⁷⁹ para el tercer trimestre del 2024 y el primero del mismo año, respectivamente, con un balance de riesgos que en el corto plazo muestra un sesgo a la baja, pero tiende a equilibrarse hacia el final de horizonte de pronóstico⁸⁰. Estas proyecciones incorporan la postura de política monetaria del Banco Central con el objetivo de lograr que, en el mediano plazo, la inflación converja a la meta definida por la Junta Directiva del BCCR (3 % \pm 1 p.p.).

Las expectativas de inflación, uno de los determinantes macroeconómicos de la inflación, tenderían a ubicarse en torno a 3,0%, lo que disminuye la probabilidad de efectos de segunda ronda. Este comportamiento reflejaría el efecto de la reversión de choques de oferta externos y de las acciones de política monetaria del BCCR.

Se proyecta que la brecha de producto, otro de los determinantes de la inflación, se mantendría en un valor negativo durante la mayor parte del horizonte de proyección, aunque tiende a cerrarse en el mediano plazo.

Por su parte, la inflación general se ubicará, en promedio, en 1,2% en el 2023 y en 1,9% en el 2024. En tanto que para el primer semestre de 2025 ese valor se ubicaría en 2,7% (Gráfico 32.B).

Es importante señalar que en este ejercicio la proyección de la inflación general del 2023, en mayor medida que la subyacente, refleja un efecto base que se manifiesta desde el segundo trimestre del 2023 y estará presente en lo que resta del año.

Ello debido a que el choque inflacionario del 2022 se manifestó con mayor fuerza entre febrero y agosto de ese año (en este último mes alcanzó la variación máxima interanual, 12,1%), lo que hace altamente probable que la caída de la inflación general se acentúe en los próximos meses, al comparar los nuevos valores del nivel del IPC con los altos niveles registrados en el 2022.

Esto llevaría a valores de la inflación general por debajo del límite inferior del rango, incluso con variaciones interanuales negativas en el tercer trimestre del 2023, para luego retornar de manera gradual a ese rango hacia la segunda parte del 2024. Como se puede analizar la previsión del 1% realizado por esta Municipalidad está POR DEBAJO al límite inferior del rango de tolerancia (la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, en un horizonte de 12 a 24 meses) emitido por el BCCR por lo cual es indudable que está previsión cumple cabalmente con lo indicado tanto por las NTTP de la CGR, así como las proyecciones macroeconómicas del BCCR. Como aspecto final y no menos relevante sobre el tema de las provisiones por posibles reajuste a los salarios de los empleados municipales por el IPC, este está amparado en la Ley 7794 “Código Municipal” artículos 109 y 131 inciso c), en congruencia con lo expuesto por la CGR en su oficio DFOE-LOC-0735, folio N° 2, párrafo cuarto, que dictó lo siguiente: “...Lo anterior, en cumplimiento de la base legal aplicable a las municipalidades en la temática de los aumentos salariales, puntualmente lo normado en el artículo 109 del Código Municipal, que establece que los reajustes que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos”. Además, la Ley 9635 en su título IV artículo 6 inciso d) deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV “Responsabilidad fiscal de la Republica de la Ley 9635”. Se cumple con las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional” en su página 11 sección “aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales”.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

--

SERVICIOS

--

Para alquiler de maquinaria (Operativos-Proyecto Bagaces juega limpio), para servicios basicos (electricidad, telecomunicaciones y agua) para la UTGV y en el Covenio CECUDI, información (UTGV y Bagaces juega limpio), publicidad y propaganda (Proyecto Protección del medio ambiente para cuñas publicitaras), impresión encuadernación, servicios en tecnología e informacion para el pago de Sicop servicios juridicos para el pago del abogado del concejo municipal, servicios generales (servicio de vigilancia privada), otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación para atender el proyecto de atención a niños y jóvenes asi como para atender el proyecto de atención a adultos mayores y personas con discapacidad, en mantenimientos y reparaciones de maquinaria y equipo de transporte de los vehículos y maquinaria de la Unidad técnica de gestión vial, seguros (pólizas), otros impuestos, transporte y viaticos dentro del país (UTGV).

--

MATERIALES Y SUMINISTROS

--

Se presupuesta recurso para la compra de combustibles, tintas, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (metalicos, minerales y asfalticos , madera, plasticos para el desarrollo de proyectos tanto de la UTGV como para proyectos de inversión como: Mejoras al cementerio, construcción de nichos, etc , herramientas, repuestos y accesorios, utiles y materiales de oficina, productos de papel, textiles y vestuarios y de resguardo y seguridad (uniformes) .

--

BIENES DURADEROS

--

Para la compra de maquinaria y equipo para la produccion (Operativos de Unidad Tecnica de Gestión vial adquisición de motoniveladora y para el Proyecto Bagaces juega limpio de adquisicion de 2 compactadoras de desechos y un biogestor) en equipo de computo y mobiliario en equipo y mobiliario diverso para la adquisición decomposterar, en vías de comunicación terrestres **(26 PROYECTOS UTGV Ley 8114/9329 y CONSTRUCCION DE ACERAS (Reforma al articulo 83 del cod municipal-Rige 2022 y en cumplimiento a la Ley 7600) Recurso IBI)**

--

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

--

Se presupuesta en la subpartida de prestaciones legales para el pago de liquidaciones.

--

Elaborado por:

Natalia Jiménez Ruiz

Encargada de Presupuesto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE BAGACES											
CUADRO N.º 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)											
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACION ECONOMICA											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pi gra ma	Act erv/G rup o	Proy ecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transaccione s Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Le	470.877.441,00	I	04		Juntas de Educación 10%	47.087.744,10				
						Transferencias corrientes	47.087.744,10	47.087.744,10			
			I	04		O.N.T 1%	4.708.774,41				
						Transferencias corrientes	4.708.774,41	4.708.774,41			
			I	04		Registro Nacional 2%	9.417.548,82				
						Transferencias corrientes	9.417.548,82	9.417.548,82			
			I	01		Administración general (10%)	47.087.744,10				
						Remuneraciones	47.087.744,10	47.087.744,10			
			I	04		Comité cantonal de deportes	73.553.280,07				
						Transferencias corrientes	73.553.280,07	73.553.280,07			
			I	03		Administración de inversiones propias	27.146.639,22				
						Servicios	10.146.639,22	10.146.639,22			
						Bienes duraderos	17.000.000,00		17.000.000,00		
						Subtotal I-03	27.146.639,22				
			I	04		Consejo nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	7.355.328,01				
						Transferencias corrientes	7.355.328,01	7.355.328,01			
			I	04		Amortización de préstamos	5.400.000,00				
						Amortización	5.400.000,00			5.400.000,00	
			I	04		Unión nacional de gobiernos locales	3.990.763,01				
						Transferencias corrientes	3.990.763,01	3.990.763,01			
			II	09		Educativos culturales y deportivos	16.333.112,23				
						Remuneraciones	16.333.112,23	16.333.112,23			
						Subtotal II-09	16.333.112,23				
			II	10		Servicios sociales y complementarios	33.575.005,58				
						Remuneraciones	31.525.005,58	31.525.005,58			
						Servicios	1.450.000,00	1.450.000,00			
						Materiales y suministros	600.000,00	600.000,00			
						Subtotal II-10	33.575.005,58				
			II	17		Mantenimiento de edificios	13.406.664,11				
						Remuneraciones	8.486.664,11	8.486.664,11			
						Servicios	780.000,00	780.000,00			
						Materiales y suministros	4.140.000,00	4.140.000,00			
						Subtotal II-17	13.406.664,11				
			II	25		Protección del medio ambiente	37.046.554,54				
						Remuneraciones	28.798.147,97	28.798.147,97			
						Servicios	2.655.000,00	2.655.000,00			
						Materiales y suministros	4.393.406,57	4.393.406,57			
						Bienes duraderos	1.200.000,00		1.200.000,00		
						Subtotal II-25	37.046.554,54				
			II	26		Desarrollo Urbano	117.765.704,50				
						Remuneraciones	110.871.704,50	110.871.704,50			
						Servicios	4.000.000,00	4.000.000,00			
						Materiales y suministros	2.894.000,00	2.894.000,00			
						Subtotal II-26	117.765.704,50				

Acta 60-2023
18-09-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

			II	28	Atención de emergencias cantonales	500.000,00				
					Materiales y suministros	500.000,00	500.000,00			
			III	02	27	Construcción de aceras Reforma al artículo 83 del cod municipal-Rige 2022) 3% IBI				
					Aplicación de la Ley 7600	14.126.323,23				
					Bienes duraderos	14.126.323,23		14.126.323,23		
			III	06	7	Mejora en la gestión de cobro de la Municipalidad de Bagaces	10.651.005,64			
					Remuneraciones	10.651.005,64	10.651.005,64			
			III	07	1	Proyectos Atención Niños y Jóvenes	300.000,00			
					Servicios	300.000,00	300.000,00			
			III	07	2	Fondo de capitalización Atención patrimonio histórico	250.000,00			
					Servicios	250.000,00	250.000,00			
			III	07	3	Apoyo convenio CECUDI	875.249,43			
					Servicios	875.249,43	875.249,43			
			III	07	4	Atención de adultos mayores y personas con discapacidad	300.000,00			
					Servicios	300.000,00	300.000,00			
					Subtotal	470.877.441,00	433.151.117,77	32.326.323,23	5.400.000,00	0,00
	Impuestos específicos s/ la explotación de recursos naturales y minerales	24.000.000,00	I	01	Administración general	21.000.000,00				
					Remuneraciones	21.000.000,00	21.000.000,00			
			III	06	8	Contratación de servicios profesionales asesor legal concejo municipal	3.000.000,00			
					Servicios	3.000.000,00	3.000.000,00			
					Subtotal	24.000.000,00	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00
	Impuestos específicos s/la construcc	26.000.000,00	I	01	Administración general	26.000.000,00				
					Remuneraciones	26.000.000,00	26.000.000,00			
					Subtotal	26.000.000,00	26.000.000,00	0,00	0,00	0,00
	Impuesto sobre espectáculos públi	3.000.000,00	II	09	Educativos culturales y deportivos	3.000.000,00				
					Remuneraciones	890.000,00	890.000,00			
					Servicios	1.950.000,00	1.950.000,00			
					Materiales y suministros	160.000,00	160.000,00			
					Subtotal	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00
	Patentes municipales	185.000.000,00	I	01	Administración general	185.000.000,00				
					Remuneraciones	102.040.203,72	102.040.203,72			
					Servicios	70.350.000,00	70.350.000,00			
					Materiales y suministros	12.209.796,28	12.209.796,28			
					Bienes duraderos	400.000,00		400.000,00		
					Subtotal	185.000.000,00	184.600.000,00	400.000,00	0,00	0,00
	Patentes de licores	43.000.000,00	I	01	Administración general	42.279.527,60				
					Remuneraciones	42.279.527,60	42.279.527,60			
			III	07	3	Apoyo convenio CECUDI	720.472,40			
					Servicios	720.472,40	720.472,40			
					Subtotal	43.000.000,00	43.000.000,00	0,00	0,00	0,00

Acta 60-2023
18-09-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	40.000.000,00	I	01	Administración general	40.000.000,00				
					Remuneraciones	40.000.000,00	40.000.000,00			
					Subtotal	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres de parques nacionales	4.000.000,00	I	04	Comisión nacional de biodiversidad 10%	400.000,00				
					Transferencias corrientes	400.000,00	400.000,00			
			III	06	2	Protección del medio ambiente, Desarrollo cantonal 30%	1.080.000,00			
					Servicios	1.080.000,00	1.080.000,00			
			I	04	Fondo de parques nacionales 70%	2.520.000,00				
					Transferencias corrientes	2.520.000,00	2.520.000,00			
					Subtotal	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	11.736.291,00	II	04	Cementerios	9.389.032,80				
					Remuneraciones	9.389.032,80	9.389.032,80			
					Subtotal II-4	9.389.032,80				
			I	01	Administración general	1.173.629,10				
					Remuneraciones	1.173.629,10	1.173.629,10			
			III	06	4	Mejoras en el Cementerio Municipal	1.173.629,10			
					Bienes duraderos	1.173.629,10		1.173.629,10		
					Subtotal	11.736.291,00	10.562.661,90	1.173.629,10	0,00	0,00
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	13.822.245,00	III	06	1	Construcción de nichos en el cementerio municipal	12.440.020,50			
					Remuneraciones	3.272.080,00	3.272.080,00			
					Materiales y suministros	9.167.940,50	9.167.940,50			
					Subtotal proyecto III-6-1	12.440.020,50				
			I	01	Administración general	1.382.224,50				
					Remuneraciones	1.382.224,50	1.382.224,50			
					Subtotal	13.822.245,00	13.822.245,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Recolección de basura	294.923.317,00	II	02	Recolección de basura	75.154.403,60				
					Remuneraciones	48.482.640,33	48.482.640,33			
					Servicios	9.784.000,00	9.784.000,00			
					Materiales y suministros	16.772.763,27	16.772.763,27			
					Bienes duraderos	115.000,00		115.000,00		
					Subtotal II-2	75.154.403,60				
			I	01	Administración general	29.492.331,70				
					Remuneraciones	29.492.331,70	29.492.331,70			
					Subtotal I-1	29.492.331,70				
			III	06	5	Proyecto Bagaces juega limpio	29.492.331,70			
					Servicios	7.596.121,02	7.596.121,02			
					Materiales y suministros	1.185.000,00	1.185.000,00			
					Bienes duraderos	20.711.210,68		20.711.210,68		
					Subtotal proyecto III-6-5	29.492.331,70				
			II	16	Depósito y tratamiento de basura	160.784.250,00				
					Servicios	159.785.000,00	159.785.000,00			
					Materiales y suministros	999.250,00	999.250,00			
					Subtotal	294.923.317,00	274.097.106,32	20.826.210,68	0,00	0,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	78.953.142,00	II	01	Aseo de vías y sitios públicos	63.162.513,60				
					Remuneraciones	50.860.221,38	50.860.221,38			

Acta 60-2023
18-09-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

						Servicios	3.833.000,00	3.833.000,00			
						Materiales y suministros	8.354.292,22	8.354.292,22			
						Bienes duraderos	115.000,00		115.000,00		
						Subtotal II-1	63.162.513,60				
				I	01	Administración general	7.895.314,20				
						Remuneraciones	7.895.314,20	7.895.314,20			
				III	06	Compra de equipo para traslado y recolección de residuos de aseo de vías	7.895.314,20				
						Bienes duraderos	7.895.314,20		7.895.314,20		
						Subtotal	78.953.142,00	70.942.827,80	8.010.314,20	0,00	0,00
	1.3.1.2.05.04.3.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	39.148.449,47	II	05	Parques y obras de ornato	31.318.759,57				
						Remuneraciones	17.791.560,87	17.791.560,87			
						Servicios	4.224.000,00	4.224.000,00			
						Materiales y suministros	6.497.194,00	6.497.194,00			
						Bienes duraderos	2.806.004,70		2.806.004,70		
						Subtotal II-5	31.318.759,57				
				I	01	Administración general	3.914.844,95				
						Remuneraciones	3.914.844,95	3.914.844,95			
				III	06	Proyecto mantenimiento area de juegos parque central	3.914.844,95				
						Bienes duraderos	3.914.844,95		3.914.844,95		
						Subtotal proyecto III-6-3	3.914.844,95				
						Subtotal	39.148.449,47	32.427.599,82	6.720.849,65	0,00	0,00
	1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	280.000.000,00	II	14	Complejos turísticos	219.155.913,10				
						Remuneraciones	97.764.838,59	97.764.838,59			
						Servicios	63.060.000,00	63.060.000,00			
						Materiales y suministros	21.600.000,00	21.600.000,00			
						Bienes duraderos	21.331.074,51		21.331.074,51		
						Transferencias corrientes	15.400.000,00	15.400.000,00			
						Subtotal II-14	219.155.913,10				
				I	01	Administración general	42.000.000,00				
						Remuneraciones	42.000.000,00	42.000.000,00			
				II	26	Desarrollo Urbano	18.844.086,90				
						Remuneraciones	18.844.086,90	18.844.086,90			
						Subtotal	280.000.000,00	258.668.925,49	21.331.074,51	0,00	0,00
	1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (Certificaciones)	1.550.000,00	I	01	Administración general	1.550.000,00				
						Remuneraciones	1.550.000,00	1.550.000,00			
						Subtotal	1.550.000,00	1.550.000,00	0,00	0,00	0,00
	1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los derechos de transporte por carretera	12.260.496,00	II	11	Estacionamiento y terminales	11.034.446,40				
						Remuneraciones	8.851.776,73	8.851.776,73			
						Servicios	1.043.706,92	1.043.706,92			
						Materiales y suministros	1.138.962,75	1.138.962,75			
						Subtotal II-11	11.034.446,40				
				I	01	Administración general	1.226.049,60				
						Remuneraciones	1.226.049,60	1.226.049,60			

Acta 60-2023
18-09-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

					Subtotal	12.260.496,00	12.260.496,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	4.000.000,00	II	04	Cementerios	3.265.600,00				
					Remuneraciones	846.355,71	846.355,71			
					Servicios	1.029.331,64	1.029.331,64			
					Materiales y suministros	1.389.912,65	1.389.912,65			
					Subtotal II-04	3.265.600,00				
			III	06	4 Mejoras en el Cementerio Municipal	734.400,00				
					Bienes duraderos	734.400,00	734.400,00			
					Subtotal	4.000.000,00	3.265.600,00	734.400,00	0,00	0,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses s/cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	13.875.000,00	I	01	Administración general	13.875.000,00				
					Remuneraciones	13.875.000,00	13.875.000,00			
					Subtotal	13.875.000,00	13.875.000,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de imp	4.000.000,00	I	01	Administración general	4.000.000,00				
					Remuneraciones	4.000.000,00	4.000.000,00			
					Subtotal	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	48.000.000,00	I	01	Administración general	48.000.000,00				
					Remuneraciones	48.000.000,00	48.000.000,00			
					Subtotal I-1	48.000.000,00				
					Subtotal	48.000.000,00	48.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	148.125.000,00	I	01	Administración general	113.225.547,68				
					Remuneraciones	113.225.547,68	113.225.547,68			
			I	02	Auditoría Interna	27.974.452,32				
					Remuneraciones	22.619.452,32	22.619.452,32			
					Servicios	5.355.000,00	5.355.000,00			
					Subtotal I-2	27.974.452,32				
			I	04	Federación de Municipalidades de Guanacaste	5.925.000,00				
					Transferencias corrientes	5.925.000,00	5.925.000,00			
			III	07	3 Apoyo convenio CECUDI	1.000.000,00				
					Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00			
					Subtotal	148.125.000,00	148.125.000,00	0,00	0,00	0,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empre	4.794.219,86	I	01	Administración general	4.794.219,86				
					Remuneraciones	2.294.219,86	2.294.219,86			
					Intereses y comisiones	2.400.000,00	2.400.000,00			
					Transferencias corrientes	100.000,00	100.000,00			
					Subtotal	4.794.219,86	4.794.219,86	0,00	0,00	0,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114	1.600.302.414,00	III	02	1 Unidad técnica de gestión vial municipal	298.183.944,90				
					Remuneraciones	277.683.944,90	277.683.944,90			
					Servicios	9.350.000,00	9.350.000,00			
					Materiales y suministros	3.400.000,00	3.400.000,00			
					Bienes duraderos	4.750.000,00	4.750.000,00			
					Transferencias corrientes	3.000.000,00	3.000.000,00			
					Total Proyecto III-02-1	298.183.944,90				
			III	02	2 Operativos	502.118.469,10				
					Servicios	194.400.000,00	194.400.000,00			

Acta 60-2023
18-09-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

					Materiales y suministros	60.052.350,16		60.052.350,16
					Bienes duraderos	247.666.118,94		247.666.118,94
					Total Proyecto III-02-2	502.118.469,10		
			III	02	3	3-2-3:Mantenimiento Periódico de caminos en Asfalto y TSB del Distrito de Bagaces	28.350.000,00	
						Bienes duraderos	28.350.000,00	28.350.000,00
						Total Proyecto III-02-3	28.350.000,00	
			III	02	4	3-2-4: Mejoramiento del componente de seguridad vial del Cuadrante Urbano de Bagaces	80.750.000,00	
						Bienes duraderos	80.750.000,00	80.750.000,00
						Total Proyecto III-02-4	80.750.000,00	
			III	02	5	3-2-5:Mejoramiento de la estructura de pavimento de la Antigua Lorreta 150m oeste de la Urbanización Pedro Nolazco	23.500.000,00	
						Bienes duraderos	23.500.000,00	23.500.000,00
						Total Proyecto III-02-5	23.500.000,00	
			III	02	6	3-2-6 Estudio y diseño para manejo de aguas Pluviales del Cuadrante Urbano de Llanos de Cortes	20.000.000,00	
						Bienes duraderos	20.000.000,00	20.000.000,00
						Total Proyecto III-02-6	20.000.000,00	
			III	02	7	3-2-7: Mejoramiento de los sistemas de drenaje entre las estaciones 3+506 y 6+301 del Camino Llanos del Cortes.	71.200.000,00	
						Bienes duraderos	71.200.000,00	71.200.000,00
						Total Proyecto III-02-7	71.200.000,00	
			III	02	8	3-2-8:Mejoramiento de los sistemas de drenaje de las secciones más críticas entre las estaciones 6+100 y 10+300 del Camino Montano-Bagaces	53.680.000,00	
						Bienes duraderos	53.680.000,00	53.680.000,00
						Total Proyecto III-02-8	53.680.000,00	
			III	02	9	3-2-9:Mejoramiento de la superficie de ruedo del Camino Las Cazuelas entre las estaciones 1+130 y 2+197	126.880.000,00	
						Bienes duraderos	126.880.000,00	126.880.000,00
						Total Proyecto III-02-9	126.880.000,00	
			III	02	10	3-2-10:Mejoramiento de los sistemas de drenajes en los alrededores de la Quebrada Sin Nombre estación 0+104 del Camino El Chile	31.900.000,00	
						Bienes duraderos	31.900.000,00	31.900.000,00
						Total Proyecto III-02-10	31.900.000,00	
			III	02	11	3-2-11:Verificación de calidad de obras viales del Distrito Bagaces	7.740.000,00	
						Bienes duraderos	7.740.000,00	7.740.000,00
						Total Proyecto III-02-11	7.740.000,00	
			III	02	12	3-2-12:Mantenimiento periódico de la Red Vial en Asfalto y TSB con bacheo menor	10.260.000,00	
						Bienes duraderos	10.260.000,00	10.260.000,00
						Total Proyecto III-02-12	10.260.000,00	
			III	02	13	3-2-13: Mejoramiento de la superficie de ruedo de la estación 0+328 a la 0+653 del Camino Fortuna San Pedro	14.400.000,00	
						Bienes duraderos	14.400.000,00	14.400.000,00
						Total Proyecto III-02-13	14.400.000,00	

Acta 60-2023
18-09-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

			III	02	14	3-2-14: Mantenimiento periódico de la superficie de ruedo de la estación 0+775 a la 7+635 del Camino Cuipilapa-La Giganta	71.500.000,00		
						Bienes duraderos	71.500.000,00		71.500.000,00
						Total Proyecto III-02-14	71.500.000,00		
			III	02	15	3-2-15: Mejoramiento de la superficie de ruedo de la estación 14+557 a la 15+357 del Camino El Chile Sector Río Perdido	34.780.000,00		
						Bienes duraderos	34.780.000,00		34.780.000,00
						Total Proyecto III-02-15	34.780.000,00		
			III	02	16	3-6-16: Verificación de la calidad de las obras viales en el Distrito de Fortuna	2.100.000,00		
						Bienes duraderos	2.100.000,00		2.100.000,00
						Total Proyecto III-02-16	2.100.000,00		
			III	02	17	3-2-17: Mantenimiento periódico de la Red Vial en Asfalto y TSB con bacheo menor	10.260.000,00		
						Bienes duraderos	10.260.000,00		10.260.000,00
						Total Proyecto III-02-17	10.260.000,00		
			III	02	18	3-2-18: Mejoramiento de sistemas de drenajes Barrio Miravalles III Etapa	50.000.000,00		
						Bienes duraderos	50.000.000,00		50.000.000,00
						Total Proyecto III-02-18	50.000.000,00		
			III	02	19	3-2-19: Mantenimiento periódico de la superficie de ruedo de la estación 0+000 a la 13+800 del Camino Pueblo Nuevo	73.530.000,00		
						Bienes duraderos	73.530.000,00		73.530.000,00
						Total Proyecto III-02-19	73.530.000,00		
			III	02	20	3-2-20: Mantenimiento Periódico de la superficie de ruedo de dos cuestas entre las estación 2+410 y 3+170 del Camino Limonal	10.100.000,00		
						Bienes duraderos	10.100.000,00		10.100.000,00
						Total Proyecto III-02-20	10.100.000,00		
			III	02	21	3-2-21: Verificación de la calidad de las obras viales en el Distrito Mogote	2.350.000,00		
						Bienes duraderos	2.350.000,00		2.350.000,00
						Total Proyecto III-02-21	2.350.000,00		
			III	02	22	3-2-22: Mantenimiento periódico de la Red Vial en Asfalto y TSB con bacheo menor	4.200.000,00		
						Bienes duraderos	4.200.000,00		4.200.000,00
						Total Proyecto III-02-22	4.200.000,00		
			III	02	23	3-2-23: Mantenimiento periódico de la superficie de ruedo de la estación 9+890 a la 12+600 del Camino La Giganta-Río Chiquito	34.350.000,00		
						Bienes duraderos	34.350.000,00		34.350.000,00
						Total Proyecto III-02-23	34.350.000,00		
			III	02	24	3-2-24: Mejoramiento de los sistemas de drenaje costado sur de la plaza de deportes de Río Chiquito	13.500.000,00		
						Bienes duraderos	13.500.000,00		13.500.000,00
						Total Proyecto III-02-24	13.500.000,00		
			III	02	25	3-2-25: Mejoramiento de la superficie de ruedo del tramo en lastre Sector Este	23.000.000,00		

				Bienes duraderos	23.000.000,00		23.000.000,00		
				Total Proyecto III-02-25	23.000.000,00				
			III 02 26	3-2-26: Verificación de la calidad de las obras viales en el Distrito de Río Naranjo	1.670.000,00				
				Bienes duraderos	1.670.000,00		1.670.000,00		
				Total Proyecto III-02-26	1.670.000,00				
				Subtotal	1.600.302.414,00	0,00	1.600.302.414,00	0,00	0,00
	2.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no emple	696.042,49	II 03	Mantenimiento de caminos y calles	696.042,49			
					Servicios	696.042,49	696.042,49		
					Subtotal	696.042,49	696.042,49	0,00	0,00
			3.352.064.057,82			3.352.064.057,82	1.654.838.842,45	1.691.825.215,37	5.400.000,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Natalia Jimenez Ruiz, cédula 1-971-810, en calidad de Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Bagaces, responsable del elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2024.

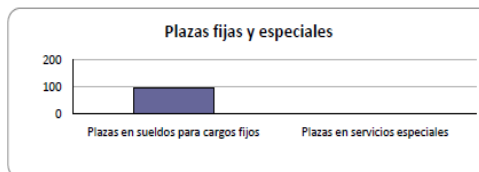
Firma del funcionario responsable: _____

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 3
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	1		1				1			1			
Profesional	15		2	9	4		10			9	1		
Técnico	7			3	4		10	1		11			
Administrativo	3			3			7		2	7	2		
De servicio	44			28	16		1			1			
Total	70	0	3	43	24	0	29	1	2	28	1	3	0

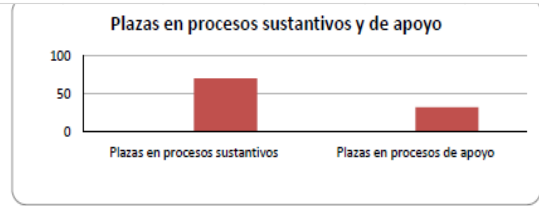
RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	99
Plazas en servicios especiales	3
Total de plazas	102

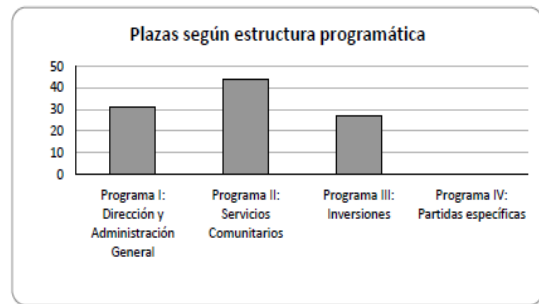


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	70
Plazas en procesos de apoyo	32
Total de plazas	102



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	31
Programa II: Servicios Comunitarios	44
Programa III: Inversiones	27
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	102



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	73	0	0	73	100	27	pasa a
Servicios especiales	15	3	4	22	2	20	pasan
Procesos sustantivos	53	1	3	57	70		
Procesos de apoyo	35	2	1	38	32		

Funcionario responsable: **XINIA MARIA** Firmado digitalmente por XINIA MARIA
 Fecha: **RUIZ LOPEZ (FIRMA)** RUIZ LOPEZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.14 10:31:21 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 4
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

	a) Salario mayor pagado	
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Auditor Interno) Fecha de ingreso: 15-06-2001	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	870 575,00	870 575,00
Anualidades (se reconocieron anualidades sector público)	540 445,82	540 445,82
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%) (2)	565 873,75	565 873,75
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	164 675,32	164 675,32
Total salario mayor pagado	2 141 569,89	2 141 569,89
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	214 156,99	214 156,99
Salario base del Alcalde	2 355 726,88	2 355 726,88 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (30%) (2)	706 718,06	706 718,06 (2)
Total salario mensual	3 062 444,94	3 062 444,94

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)
SALARIO DEL VICEALCALDE/SA	
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 884 581,50
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1 884 581,50
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)
(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine. (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión. Se cancela 30% prohibición con base a Código Municipal y ley 9635, posee licenciatura y Maestría en Administración Educativa (3) Debe ubicarse en la relación de puestos (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01	
Observación: El salario estará sin cambios hasta abril 2024, dado que la persona que ocupaba el puesto de referencia se pensionó el 01 de setiembre del 2020, sin embargo jurídicamente no se puede bajar salario a la Alcaldesa y Vice Alcalde, dado que ya estaba en función. El cálculo de salario con el nuevo mayor salario, se aplicará a partir del 01 de mayo del 2024.	
Firmado digitalmente por XINIA MARIA RUIZ LOPEZ (FIRMA) LOPEZ (FIRMA) Fecha: 2023.08.28 17:16:05 -06'00'	
Elaborado por <u>Xinia María Ruiz López</u> Fecha: <u>28-08-2023</u>	

MUNICIPALIDAD DE BAGACES CUADRO N.º 4 SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA		
SALARIO DEL ALCALDE/SA		
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado		
(Directora Financiera, Tributaria y Administrativa) Fecha de ingreso: 01-02-2005	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1 004 078,00	1 004 078,00
Anualidades (se reconocieron anualidades sector público)	261 847,38	278 245,02
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%) (2)	652 650,70	652 650,70
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	159 817,39	161 183,31
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		
Monto del presupuesto ordinario	0,00	
Salario definido por tabla	0,00 (3)	
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)	
Total salario mensual		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA	
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 844 618,19
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	553 385,46
Total salario mensual	2 398 003,64

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
- (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión. Se cancela 30% prohibición con base a Código Municipal y ley 9635, posee licenciatura y Maestría en Administración Educativa
- (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
- (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
- (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Observación: Salario a aplicar a partir del 01 de mayo del 2024.

XINIA MARIA RUIZ LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por XINIA MARIA RUIZ LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.28 17:15:13 -06'00'

Elaborado por Xinia María Ruiz López
Fecha: 28-08-2023

Activar Windows
Ve a Configuración para z

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 5
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
BANCO POPULAR DE DESARROLLO COMUNAL	002-085-036500-6	23/5/2011	2.011,00	0,00	2.400.000,00	5.400.000,00	7.800.000,00	Mejoras de la red electrica del edificio municipal	22.084.306,53
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	2.400.000,00	5.400.000,00	7.800.000,00		
PRESUPUESTO INICIAL 2024				0,00	2.400.000,00	5.400.000,00	7.800.000,00		
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00	0,00		

- (1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
- (2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
- (3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Natalia Jiménez Ruiz
Fecha: 16/08/2023

Versión actualizada a julio de 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE BAGACES					
CUADRO N.º 7					
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					1.620.259.983,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					1.749.576.899,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					8%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				8,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	45.094,88	48.702,47	76	1.542.244,90	18.506.938,75
5	22.547,44	24.351,24	76	771.122,45	9.253.469,38
4	22.547,44	24.351,24	76	616.897,96	7.402.775,50
4	11.273,72	12.175,62	76	308.448,98	3.701.387,75
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				3.238.714,28	38.864.571,38
(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)					
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal					
(3) Se utiliza el dato de referencia del último aumento aplicado para tomar el aumento del 8% con respecto al año 2023, con base en la Ley 9329 Art 06					
Elaborado por Natalia Jiménez Ruiz					
Fecha: 16/08/2023					
Versión actualizada a julio de 2023					

**MUNICIPALIDAD DE BAGACES
Cuadro N.º 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Prohibición	Código de Normas y Procedimientos Tributarios-Ley 5887. Ley de Control interno, Ley de Enriquecimiento Ilícito, Código Municipal, Ley 9835	Salario base por 65% si son licenciados. Salario base * 30% si son bachiller y salario base * 25% si son técnicos (se mantiene en casos ya existentes antes de la ley 9835) Salario base*30% para licenciados. Salario base*15% para bachiller universitarios (según ley 9835	A partir de la publicación de la ley 9835, se aplica con el mismo procedimiento de cálculo, según los porcentajes indicados en esta, para el personal de nuevo ingreso, o según movimientos internos, en los casos respectivos
Salario escolar	Decretos Ejecutivos Nº23495 y 23907-H, Pronunciamientos Procuraduría General de la República C-136-2017, C-001-2018, C-002-2018	Salario total * 8,33%	Se acordó en sesión ordinaria Nº43 del Concejo Municipal, del 05-07-2016, aprobar la firma del convenio simple, para la aplicación del salario escolar.
Añualidades	Ley 9835 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Valor nominal respectivo. Salario base julio 2018 de la clasificación*1,04 para profesionales. Salario base julio 2018 de la clasificación respectiva*2,54% para clases no profesionales.	Se reconoce el plus siempre que el resultado de la evaluación del desempeño no se a inferior a muy bueno.

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

XINIA MARIA
RUIZ LOPEZ
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por XINIA
 MARIA RUIZ LOPEZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.08.28 17:23:17 -06'00'

Elaborado por Xinia María Ruiz López

Fecha: 28-08-2023

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	1.751.065.601,33	1.821.138.225,38	1.894.015.254,90	1.969.808.940,44
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	470.877.441,00	489.712.538,64	509.301.040,69	529.673.082,66
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	281.000.000,00	292.270.000,00	303.992.300,00	316.185.067,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	44.000.000,00	45.760.000,00	47.590.400,00	49.494.016,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	736.393.940,47	765.849.698,09	796.483.686,01	828.343.033,45
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	13.875.000,00	14.430.000,00	15.007.200,00	15.607.488,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	4.000.000,00	4.160.000,00	4.326.400,00	4.499.456,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	48.000.000,00	49.920.000,00	51.916.800,00	53.993.472,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	152.919.219,86	159.035.988,65	165.397.428,20	172.013.325,33
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.600.998.456,49	1.617.029.322,33	1.633.221.332,08	1.649.576.130,59
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.600.998.456,49	1.617.029.322,33	1.633.221.332,08	1.649.576.130,59
TOTAL	3.352.064.057,82	3.438.167.547,71	3.527.236.586,98	3.619.385.071,03

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1.655.338.842,44	1.721.552.396,14	1.790.414.491,98	1.862.031.071,66
1.1.1 REMUNERACIONES	1.034.714.322,67	1.076.102.895,58	1.119.147.011,40	1.163.912.891,86
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	447.766.081,36	465.676.724,61	484.303.793,60	503.675.945,34
1.2.1 Intereses Internos	2.400.000,00	2.496.000,00	2.595.840,00	2.699.673,60
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	170.358.438,41	177.172.775,95	184.259.686,98	191.630.074,46
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	100.000,00	104.000,00	108.160,00	112.486,40
2. GASTO DE CAPITAL	1.691.325.215,38	1.710.999.151,58	1.730.981.455,00	1.751.279.732,90
2.1.1 Edificaciones	13.253.117,96	13.783.242,68	14.334.572,39	14.907.955,28
2.1.2 Vías de comunicación	1.614.428.737,24	1.631.026.814,31	1.647.810.224,24	1.664.781.652,91
2.1.4 Instalaciones	1.000.000,00	1.040.000,00	1.081.600,00	1.124.864,00
2.1.5 Otras obras	5.956.865,11	6.195.139,71	6.442.945,30	6.700.663,12
2.2.1 Maquinaria y equipo	42.421.432,71	44.118.290,02	45.883.021,62	47.718.342,48
2.2.4 Intangibles	14.000.000,00	14.560.000,00	15.142.400,00	15.748.096,00
2.2.5 Activos de valor	265.062,36	275.664,85	286.691,45	298.159,11
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	5.400.000,00	5.616.000,00	5.840.640,00	6.074.265,60
3.3.1 Amortización interna	5.400.000,00	5.616.000,00	5.840.640,00	6.074.265,60
TOTAL	3.352.064.057,82	3.438.167.547,71	3.527.236.586,98	3.619.385.071,03

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Todos los objetivos de mediano y largo plazo están vinculados a las proyecciones plurianuales de ingresos y de gastos mediante el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2017-2026 de la Municipalidad de Bagaces, en cumplimiento de las metas incluidas en las herramientas de planificación los objetivos y metas de mediano y largo plazo.

DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL A través de información precisa se logra un conjunto de datos cuantitativos sobre la situación de los ingresos, gastos y asignación de funcionarios, estos datos permiten una radiografía estática de la situación presupuestaria municipal. Se complementa con otro instrumento direccionado a buscar la percepción y la explicación por parte de los actores municipales sobre la situación que permite fortalecer la administración y labor municipal por medio de la gestión eficaz, eficiente y oportuna de la administración interna del gobierno local. En el Programa II SERVICIOS PUBLICOS los objetivos corresponde a la GESTION INTEGRAL DE RIESGO SOCIO AMBIENTAL cuyo objetivo es diseñar, coordinar e implementar una estrategia de Gestión Integral del Riesgo a nivel cantonal. **INFRAESTRUCTURA** fortaleciendo los procesos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial, productiva, del cantón de Bagaces. **DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** permitir desarrollar las condiciones integrales en el cantón de Bagaces para atraer inversión económica, generar empleos y promover los emprendimientos. **SOCIAL** velar por el acceso de los distintos segmentos de población en el cantón a las condiciones necesarias para el desarrollo humano integral. En el programa III proyectos de Inversión en este documento están vinculados los objetivos al plan quinquenal y plan estratégico municipal y **EQUIPAMIENTO CANTONAL** Interesa rastrear la iniciativa y calidad de respuesta institucional para que las condiciones para la educación, la salud y la recreación sean optimas para el ciudadano.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se define un factor de crecimiento porcentual de 4% en el ingreso corriente y un 1% en el ingreso de capital aplicado de la misma manera a los gastos que se obtiene del porcentaje absoluto de diferencia entre el periodo 2023-2024 , éste porcentaje de un 4% de crecimiento para los años subsiguientes al año 2024 esta alineado con el factor del escenario de crecimiento proyectado del Banco Central en su programa macroeconómico 2023-2024 que fue de un 3,5% para el período 2024, de la misma manera se debe de tener la claridad de que las municipalidades tienen un factor de crecimiento constante normal y por ende la Municipalidad de Bagaces proyecta de una manera conservadora este 4% de crecimiento de acuerdo al historico de ingresos de años anteriores y el año actual, sin embargo en estos momentos estamos por ejecutar procesos de mejoras sustanciales a nivel de sistema informático integrado, actualización de normativa, herramientas tecnologicas para la analitica de bases de datos, revaloracion de bases de imponible y factores de cumplimiento como lo es las normas contables NICSP que a la postre nos generaran mayores réditos a nivel de la ejecución de proyectos, recaudación de ingresos, mejoramiento del control interno y ejecución general de la institución, por ende estos porcentajes pueden ser inclusive superiores a la proyección del 2024

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

- a) Proyecciones de crecimiento económico entre 3% y 5% en la economía.
- b) Regularizaciones de fincas y declaraciones de IBI
- c) Teniendo en cuenta lo permitido por la regla fiscal, para mantener el limite de gastos corrientes de los presupuestos para el 2024-2027 especialmente en el gasto de consumo.

Elaborado por:
Natalia Jiménez Ruiz
Encargada de presupuesto

Señor Presidente: Una vez recibido y conocido:

Se aprueba el Presupuesto Ordinario-2024 por un monto de monto de ¢3.352.064.057.82 (Tres mil trescientos cincuenta y dos millones sesenta y cuatro mil cincuenta y siete colones con 82/100) y su respectivo Plan Anual Operativo. Así como los recursos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 9329, tal y como fue aprobada por la Junta Vial Cantonal, para el ejercicio económico del año 2024.

Quedando la aprobación con 5 positivos de los regidores: Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas, José Alfredo Jiménez.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo. Quedando la aprobación con 5 positivos de los regidores: Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas, José Alfredo Jiménez. **(Acuerdo N°03-60-2023). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.**

El Señor Presidente también somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibida y conocida la información del Plan Plurianual 2024-2027 de la Municipalidad de Bagaces.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	1.751.065.601,33	1.821.138.225,38	1.894.015.254,90	1.969.808.940,44
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	470.877.441,00	489.712.538,64	509.301.040,69	529.673.082,66
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	281.000.000,00	292.270.000,00	303.992.300,00	316.185.067,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	44.000.000,00	45.760.000,00	47.590.400,00	49.494.016,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	736.393.940,47	765.849.698,09	796.483.686,01	828.343.033,45
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	13.875.000,00	14.430.000,00	15.007.200,00	15.607.488,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	4.000.000,00	4.160.000,00	4.326.400,00	4.499.456,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	48.000.000,00	49.920.000,00	51.916.800,00	53.993.472,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	152.919.219,86	159.035.988,65	165.397.428,20	172.013.325,33
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.600.998.456,49	1.617.029.322,33	1.633.221.332,08	1.649.576.130,59
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.600.998.456,49	1.617.029.322,33	1.633.221.332,08	1.649.576.130,59
TOTAL	3.352.064.057,82	3.438.167.547,71	3.527.236.586,98	3.619.385.071,03

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1.655.338.842,44	1.721.552.396,14	1.790.414.491,98	1.862.031.071,66
1.1.1 REMUNERACIONES	1.034.714.322,67	1.076.102.895,58	1.119.147.011,40	1.163.912.891,86
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	447.766.081,36	465.676.724,61	484.303.793,60	503.675.945,34
1.2.1 Intereses Internos	2.400.000,00	2.496.000,00	2.595.840,00	2.699.673,60
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	170.358.438,41	177.172.775,95	184.259.686,98	191.630.074,46
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	100.000,00	104.000,00	108.160,00	112.486,40
2. GASTO DE CAPITAL	1.691.325.215,38	1.710.999.151,58	1.730.981.455,00	1.751.279.732,90
2.1.1 Edificaciones	13.253.117,96	13.783.242,68	14.334.572,39	14.907.955,28
2.1.2 Vías de comunicación	1.614.428.737,24	1.631.026.814,31	1.647.810.224,24	1.664.781.652,91
2.1.4 Instalaciones	1.000.000,00	1.040.000,00	1.081.600,00	1.124.864,00
2.1.5 Otras obras	5.956.865,11	6.195.139,71	6.442.945,30	6.700.663,12
2.2.1 Maquinaria y equipo	42.421.432,71	44.118.290,02	45.883.021,62	47.718.342,48
2.2.4 Intangibles	14.000.000,00	14.560.000,00	15.142.400,00	15.748.096,00
2.2.5 Activos de valor	265.062,36	275.664,85	286.691,45	298.159,11
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	5.400.000,00	5.616.000,00	5.840.640,00	6.074.265,60
3.3.1 Amortización interna	5.400.000,00	5.616.000,00	5.840.640,00	6.074.265,60
TOTAL	3.352.064.057,82	3.438.167.547,71	3.527.236.586,98	3.619.385.071,03

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Todos los objetivos de mediano y largo plazo están vinculados a las proyecciones plurianuales de ingresos y de gastos mediante el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2017-2026 de la Municipalidad de Bagaces, en cumplimiento de las metas incluidas en las herramientas de planificación los objetivos y metas de mediano y largo plazo.

DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL A través de información precisa se logra un conjunto de datos cuantitativos sobre la situación de los ingresos, gastos y asignación de funcionarios, estos datos permiten una radiografía estática de la situación presupuestaria municipal. Se complementa con otro instrumento direccionado a buscar la percepción y la explicación por parte de los actores municipales sobre la situación que permite fortalecer la administración y labor municipal por medio de la gestión eficaz, eficiente y oportuna de la administración interna del gobierno local. En el Programa II SERVICIOS PUBLICOS los objetivos corresponde a la GESTION INTEGRAL DE RIESGO SOCIO AMBIENTAL cuyo objetivo es diseñar, coordinar e implementar una estrategia de Gestión Integral del Riesgo a nivel cantonal. INFRAESTRUCTURA fortaleciendo los procesos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial, productiva, del cantón de Bagaces.

DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL permitir desarrollar las condiciones integrales en el cantón de Bagaces para atraer inversión económica, generar empleos y promover los emprendimientos. SOCIAL velar por el acceso de los distintos segmentos de población en el cantón a las condiciones necesarias para el desarrollo humano integral. En el programa III proyectos de Inversión en este documento están vinculados los objetivos al plan quinquenal y plan estratégico municipal y EQUIPAMIENTO CANTONAL. Interesa rastrear la iniciativa y calidad de respuesta institucional para que las condiciones para la educación, la salud y la recreación sean óptimas para el ciudadano.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se define un factor de crecimiento porcentual de 4% en el ingreso corriente y un 1% en el ingreso de capital aplicado de la misma manera a los gastos que se obtiene del porcentaje absoluto de diferencia entre el periodo 2023-2024 , éste porcentaje de un 4% de crecimiento para los años subsiguientes al año 2024 esta alineado con el factor del escenario de crecimiento proyectado del Banco Central en su programa macroeconómico 2023-2024 que fue de un 3,5% para el periodo 2024, de la misma manera se debe de tener la claridad de que las municipalidades tienen un factor de crecimiento constante normal y por ende la Municipalidad de Bagaces proyecta de una manera conservadora este 4% de crecimiento de acuerdo al historico de ingresos de años anteriores y el año actual, sin embargo en estos momentos estamos por ejecutar procesos de mejoras sustanciales a nivel de sistema informático integrado, actualización de normativa, herramientas tecnologicas para la analitica de bases de datos, revaloracion de bases de imponible y factores de cumplimiento como lo es las normas contables NICSP que a la postre nos generaran mayores réditos a nivel de la ejecución de proyectos, recaudación de ingresos, mejoramiento del control interno y ejecución general de la institución, por ende estos porcentajes pueden ser inclusive superiores a la proyección del 2024

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
a) Proyecciones de crecimiento económico entre 3% y 5% en la economía.
b) Regularizaciones de fincas y declaraciones de IBI
c) Teniendo en cuenta lo permitido por la regla fiscal, para mantener el limite de gastos corrientes de los presupuestos para el 2024-2027 especialmente en el gasto de consumo.

Quedando la aprobación con 5 positivos de los regidores: Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas, José Alfredo Jiménez.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo. Quedando la aprobación con 5 positivos de los regidores: Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Maikel Vargas, José Alfredo Jiménez.

(Acuerdo N°04-60-2023). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.

Señor Presidente: Agradece a todos por el trabajo realizado.

Finaliza la sesión extraordinaria número sesenta al ser las 6:00 p.m.

FINALIZA LA SESION N°60-2023, CORRESPONDIENTE A HOY LUNES DIECIOCHO DE SETEIMBRE DEL 2023, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS (6:00 P.M).

Marianela Arias León. José Alfredo Jiménez Sánchez.
Secretaría del Concejo Municipal Presidente Municipal

Eva Vásquez Vásquez
Alcaldesa Municipa